

## **LA OPORTUNIDAD DE REFORZAR EUROPA**

PRIORIDADES Y PROPUESTAS EMPRESARIALES  
ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(SEGUNDO SEMESTRE 2023)



Enero 2023

## Índice de contenidos

[Presentación](#)

[Introducción](#)

[Prioridades y propuestas empresariales](#)

- [Para una Europa competitiva](#)
- [Para una Europa resiliente](#)
- [Para una Europa digital](#)
- [Para una Europa sostenible](#)
- [Para una Europa geoestratégica](#)



## PRESENTACIÓN



El Consejo de la Unión Europea es, junto con el Parlamento Europeo, el principal órgano decisorio de la Unión. Sus funciones abarcan desde la negociación y adopción de legislación de la UE hasta la coordinación de las políticas de los Estados miembros, el impulso de la política exterior y de seguridad común, la celebración de acuerdos internacionales o la aprobación del presupuesto de la UE, junto con el Parlamento Europeo.

Lo integran los ministros de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, agrupados en 10 formaciones diferentes en función del tema a tratar. La Presidencia del Consejo obedece a un sistema de rotación preestablecido hasta el año 2030, en la Decisión (UE) 2016/1316 del Consejo. El ejercicio de esta Presidencia, cuya duración es de seis meses, implica el impulso de los trabajos referentes a la legislación de la UE, además de labores de coordinación y representación, pero supone sobre todo

el liderazgo de la agenda de prioridades de actuación política y económica de la Unión.

Con el fin de dar continuidad a estos trabajos, de acuerdo con el Tratado de Lisboa de 2009, los Estados miembros ejercen la Presidencia del Consejo en grupos de tres, los denominados 'Tríos'. Estos grupos elaboran un programa de trabajo común en el que identifican las principales cuestiones que ha de abordar el Consejo a lo largo de 18 meses consecutivos. Simultáneamente, en línea con este programa, cada uno de los tres Estados miembros que conforman el Trío elabora su programa semestral. Como ya hiciera en 2010, la última ocasión en la que España ocupó la presidencia de turno de la UE, nuestro país inaugurará el Trío que completarán, sucesivamente, Bélgica y Hungría.

La coyuntura actual es particularmente exigente. Una nueva crisis económica y social, provocada por el COVID-19 y la invasión rusa

de Ucrania, entre otros factores, ha provocado una persistente problemática en la cadena de suministros y aumentos significativos en los precios de la energía y materias primas, así como una pérdida de confianza generalizada y un clima de creciente incertidumbre. Una situación que tampoco está exenta de retos y desafíos inminentes a los que hacer frente. Hablamos, por supuesto, de seguridad energética, ciberseguridad, mayor competitividad de la UE a escala global, transición ecológica, transformación digital, autonomía estratégica o la protección de los derechos humanos y fomento de un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales, entre otros.

La Presidencia española deberá contribuir a buen seguro a estos objetivos y abordará los retos que se vayan planteando entre tanto, como los derivados de la guerra en Ucrania y la desaceleración en el ritmo de recuperación económica.

No será hasta el 1 de julio de 2023 cuando nuestro país asuma, por quinta vez, la Presidencia del Consejo de la UE, convirtiéndose así en el centro de la formulación de políticas de la UE durante medio año. Cabe además destacar el hecho de que, en esta ocasión, la Presidencia española coincide con el último tramo del ciclo institucional europeo, antes de que se convoquen elecciones al Parlamento Europeo, en mayo de 2024, y se nombre posteriormente una nueva Comisión Europea. España será, por tanto, responsable de llevar a término las negociaciones de un buen número de expedientes legislativos

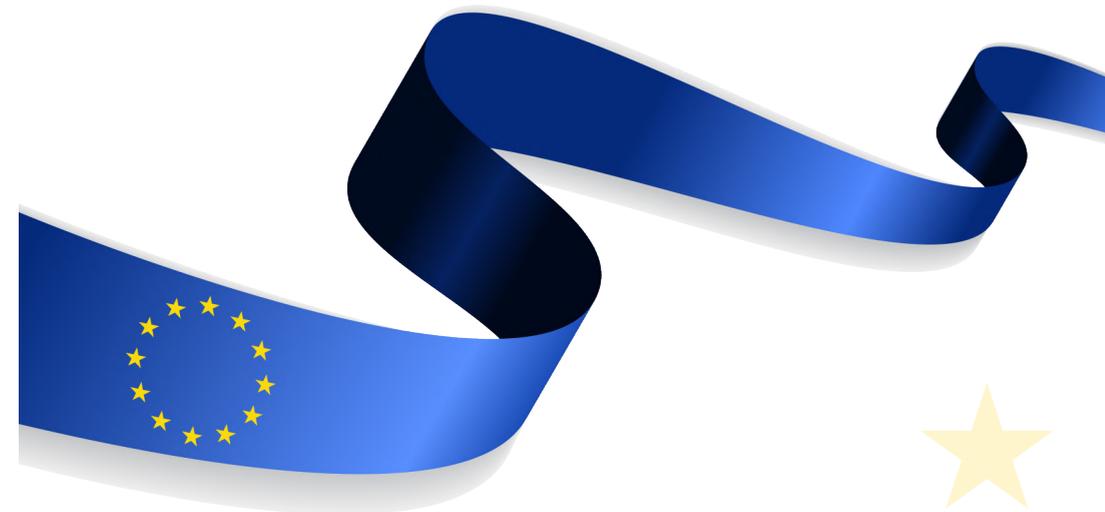
abiertos en materia de transición ecológica, transformación digital y agenda social, principales líneas de trabajo de la Unión.

Es, por tanto, una oportunidad para el país que la asume, en nuestro caso España, de avanzar sus prioridades políticas en el seno de la UE; unas prioridades que habrán de presentarse con carácter previo al inicio de la correspondiente Presidencia en su programa semestral.

Mientras llega este momento, desde la Cámara de España, con el liderazgo de su Comisión de Asuntos Europeos, queremos contribuir a la definición de estas prioridades, presentando la visión del tejido empresarial español sobre los desafíos, pero sobre todo las oportunidades, que supone dicho mandato para nuestras empresas. Queremos ofrecer así una visión amplia de aquellas cuestiones que preocupan a las empresas españolas, tanto del día a día como de mayor alcance y a largo plazo, con objeto de su consideración por el Gobierno a la hora de elaborar y ejecutar el referido programa semestral.

Un ejercicio de reflexión que emana desde la base del tejido empresarial, con aportaciones de empresas de todos los sectores, territorios y dimensiones, y cuyo eficaz catalizador es la red de Cámaras de Comercio, como institución garante de la leal colaboración público-privada.

En total, hemos concretado 30 propuestas agrupadas en los cinco ejes de actuación que consideramos prioritarios para la UE: competitividad, resiliencia, digitalización, sostenibilidad y geoestrategia. Incluyendo



medidas que van desde la armonización fiscal empresarial hasta la reducción de la dependencia energética y el avance en la autonomía estratégica, pasando por el impulso a la digitalización y la modernización de las políticas de empleo.

Con este documento, en suma, queremos identificar las prioridades y concretar las propuestas que, desde la base empresarial, contribuyan a promover una Unión Europea fuerte que constituya una palanca de recuperación y de progreso económico y social. A aprovechar, en definitiva, la actual oportunidad que supone la Presidencia española del Consejo de la UE para reforzar Europa.

**José Luis Bonet**

Presidente  
Cámara de Comercio de España

**John Rutherford**

Presidente  
Comisión de Asuntos Europeos



## PRIORIDADES Y PROPUESTAS EMPRESARIALES

### Para una Europa competitiva

1. Revisar y adecuar las iniciativas de apoyo al tejido productivo y la política de competencia, estimulando la existencia y consolidación de sectores y empresas clave y/o líderes en el escenario global
2. Impulsar el mercado único de servicios, eliminando barreras y garantizando unos mecanismos efectivos para su defensa, con especial atención a la reducción de obstáculos vinculados a los requisitos administrativos para los proveedores de servicios transfronterizos (controles previos) y las restricciones transfronterizas para profesionales que prestan servicios temporales y ocasionales (requisitos documentales)
3. Impulsar y garantizar la correcta ejecución de la Agenda Europea de Innovación, que contribuya a sentar las bases y mejorar el contexto para una Europa innovadora: incremento de la transferencia universidad - empresa, revisión de la legislación de protección de dibujos y modelos industriales, de los mecanismos de coordinación de las políticas de I+D+i y del marco de ayudas de Estado
4. Reforzar el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, impulsando el traspaso del transporte de mercancías hacia el ferrocarril, la mejora de las infraestructuras ferroviarias y portuarias, y unas mayores conexiones de zonas con necesidades singulares
5. Promover una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión Bancaria y de los Mercados de Capitales a escala europea, recuperando en la agenda prioritaria las negociaciones para aprobar una hoja de ruta para un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y garantizando la estabilidad y confianza ante escenarios de incertidumbre
6. Modernizar el esquema de políticas de apoyo a la internacionalización de las pymes, promoviendo la evaluación, coherencia y coordinación de las medidas aplicadas y reforzando, en particular, las iniciativas Red Europea para las Empresas y *Startup Europe*
7. Promover la armonización fiscal empresarial a nivel europeo impulsando la coordinación de la UE con sus socios comerciales (OCDE/G20)
8. Mejorar la formación para el empleo promoviendo la adaptación de los itinerarios formativos a las necesidades de las empresas, potenciando la FP superior como generadora de talento y apoyando a las empresas para el reciclaje profesional
9. Abogar por una regulación viable de la diligencia debida en materia de sostenibilidad, armonizada, coordinada y coherente a escala comunitaria, que tenga en consideración el impacto sobre la competitividad empresarial, las cargas administrativas o la inseguridad jurídica

### Para una Europa resiliente

10. Incrementar la resiliencia del mercado laboral europeo promoviendo y facilitando la movilidad internacional de trabajadores y estudiantes en la UE
11. Impulsar las mejoras estipuladas en los procedimientos de evaluación y documentación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (fondos *Next Generation EU*) y promover una reflexión sobre la conveniencia de establecer nuevos márgenes que otorguen flexibilidad a las condiciones establecidas
12. Asegurar la eficiencia y eficacia de los fondos estructurales y de inversión europeos (programas europeos FEDER, Fondo Social Europeo, ...), definiendo un marco financiero plurianual 2021-2027 mejorado y adaptado a los retos del periodo
13. Promover el diseño de una estrategia europea que aborde el reto demográfico y migratorio que enfrenta la UE, que aborde medidas de fomento de la natalidad, impulse el desarrollo de una política migratoria europea y sienta las bases para un sistema de salud europeo
14. Promover la revisión de las normas fiscales de la UE de manera que se alcance un consenso sobre el nuevo marco comunitario de gobernanza económica para la supervisión macrofiscal antes de 2024
15. Reforzar la cohesión territorial, económica y social de la UE acercando las decisiones europeas a la ciudadanía y al tejido empresarial local, e impulsando el diseño de un método de coordinación y vinculación entre las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión
16. Impulsar una reflexión inicial sobre los mecanismos de reacción predefinidos de los que debería dotarse Europa para estar mejor preparada ante posibles crisis futuras imprevistas y de impacto sustancial en el ámbito económico, social e institucional

### Para una Europa digital

17. Reforzar los recursos y programas para la digitalización del tejido productivo de la UE
18. Promover el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento e inclusivo (digitalización y competencias STEM), apoyado en la adaptación necesaria de los sistemas educativos nacionales

## PRIORIDADES Y PROPUESTAS EMPRESARIALES

19. Reivindicar la relevancia estratégica de las redes 5G en la Unión para garantizar la conectividad de los territorios, promoviendo su despliegue uniforme y oportuno, y fomentando entre los Estados miembros un planteamiento concertado sobre la seguridad de la tecnología 5G
20. Impulsar la adopción de sendas estrategias de datos y de ciberseguridad comunes, acordes a tecnología y necesidades en permanente evolución
21. Promover la homogeneización a nivel europeo de la fiscalidad digital mediante la aplicación del convenio OCDE/G20, impulsando la concreción de los acuerdos sobre los pilares 1 y 2, e instando a crear con celeridad un mecanismo de solución de controversias en la materia

### Para una Europa sostenible

22. Reordenar y completar el mercado energético europeo, avanzando en la reducción de la dependencia energética y la aplicación efectiva del plan *REPowerEU*
23. Garantizar un marco que, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática, establezca unas condiciones adecuadas desde la perspectiva de la competitividad empresarial en el tránsito hacia dicha meta a largo plazo
24. Examinar la directiva de mercados de derechos de emisión en su aplicación al transporte marítimo, de modo que reduzca la contaminación al tiempo que preserve la competitividad y el empleo
25. Diseñar instrumentos comunes para la detección, el conocimiento y gestión coordinada ante fenómenos meteorológicos y climáticos de gran impacto

### Para una Europa geoestratégica

26. Avanzar hacia la autonomía estratégica abierta: nueva configuración de las cadenas globales de valor y redefinición de la política comercial e industrial de la UE
27. Acelerar la agenda comercial europea y, en particular, la conclusión de los acuerdos comerciales pendientes e implementar los ya negociados, apuntalando las alianzas comerciales y reubicando a América Latina entre las áreas prioritarias de la UE

28. Impulsar el establecimiento de una política de defensa común promoviendo la revisión de las capacidades de defensa de la Unión y la adopción de soluciones comunes, asentando clara y sólidamente los mecanismos de gobernanza y preferencias nacionales en la materia
29. Avanzar en la definición de las líneas directrices de un nuevo Pacto de migración y asilo, que aborde la unificación de los sistemas nacionales de gestión de flujos y habilite herramientas para afrontar tanto situaciones de normalidad como de crisis migratorias sobrevenidas
30. Velar por el correcto funcionamiento de los instrumentos europeos puestos en marcha para aumentar la influencia y la presencia de la UE en el mundo (*Global Gateway*), asegurando la promoción de los valores europeos



# 1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de España es una corporación de derecho público que tiene encomendada por Ley la defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, asumiendo funciones de carácter consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado.

Bajo esta condición de órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, designado por la Ley 4/2014, y bajo el mandato legal de velar por el interés general de los sectores, la Cámara de España se dota de Comisiones consultivas que la asisten en la adopción de posiciones o elaboración de recomendaciones en el ámbito de las políticas públicas.

Estas Comisiones consultivas, modelos de colaboración público-privada y constituidas en gran parte por la propia Administración Pública, las empresas líderes de los diferentes sectores y la red territorial de Cámaras de Comercio contribuyen a situar a la Cámara de España como institución de referencia en

la reflexión estratégica sobre la economía española.

Más allá de nuestro país, la toma de un elevado número de decisiones determinantes en Bruselas, particularmente de los actos legislativos, con una muy significativa incidencia económica-empresarial en todos los Estados miembros, hace que la función consultiva sea también extensiva al Consejo de la UE, al Parlamento y a la Comisión Europea.

En este contexto, la Comisión de Asuntos Europeos de la Cámara de Comercio de España se constituye con un doble propósito: por un lado, conocer en detalle las políticas europeas prioritarias más vinculadas a la actividad económica y sus principales responsables; y, por otro, establecer un diálogo continuo con los órganos de Gobierno de la UE.

Para ello, tras analizar detenidamente, entre otras cuestiones de alcance, las prioridades de la Comisión Von der Leyen y del Colegio de Comisarios, la agenda del plan anual





normativo español y las prioridades de las Presidencias rotatorias del Consejo de la UE, se identificaron cinco grandes ámbitos de actuación sobre los que la Comisión de Asuntos Europeos de la Cámara centra su labor desde su constitución: Europa Competitiva, Europa Resiliente, Europa Digital, Europa Sostenible y Europa Geoestratégica.

- **Europa Competitiva:** aborda aspectos cruciales como la denominada fiscalidad empresarial para el siglo XXI, la competencia y la gobernanza del mercado único, la necesidad de una Europa que apueste por la innovación y el talento, conectada tanto internamente como con el exterior, así como la protección de los derechos humanos y el fomento de un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales, entre otros aspectos.
- **Europa Resiliente:** dedicado al análisis y puesta en marcha de instrumentos y políticas que contribuyen a reforzar
- **Europa Digital:** recoge las claves de la Comunicación «Brújula Digital: la vía europea de la Década Digital» de la Comisión Europea, vinculadas a las políticas y estrategias de privacidad, de datos, de conectividad, de ciberseguridad, de inteligencia artificial, de principios y derechos digitales, de la ley de mercados y servicios digitales, de la nube europea, del impuesto digital, o de la competencia online.
- **Europa Sostenible:** junto con la transición digital, la transición ecológica va a definir la UE del futuro. La neutralidad climática de la UE se ha consagrado como uno

la capacidad de resiliencia de la UE en el contexto global como, por ejemplo, los fondos *Next Generation EU* o el marco financiero plurianual. Sin olvidar la apuesta por políticas de empleo modernas y eficaces, actuaciones dirigidas a abordar el reto demográfico y migratorio, o medidas que promuevan la cohesión territorial.

de sus objetivos fundamentales, de suerte que desde la publicación en 2019 del Pacto Verde Europeo se han sucedido numerosas propuestas de normas y planes para alcanzarlo. Sin ser exhaustivos, solo el *Fit for 55 Package* incluye normativa sobre el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión; fuentes de energías renovables, eficiencia energética, fiscalidad de la energía o el mecanismo de ajuste en frontera del carbono. Más recientemente, el Plan *REPowerEU* incluye nuevas medidas para acelerar esta transición hacia una energía limpia y para reforzar la independencia energética de Europa.

- **Europa Geoestratégica:** en el contexto actual es importante que la Unión Europea asuma una posición de liderazgo con un papel más activo y una voz más firme. El COVID-19, la guerra en Ucrania y la crisis energética han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la autonomía estratégica abierta de la UE, de garantizar más que nunca una competencia equilibrada en el seno comunitario, pero también a nivel mundial, de consolidar una agenda comercial sólida, abierta y justa e impulsar asociaciones a nivel internacional que promuevan los valores europeos.

Simultáneamente a este marco de actuación, y con motivo de la próxima Presidencia española del Consejo de la UE, la Cámara de

Comercio de España, con el liderazgo de su Comisión de Asuntos Europeos, ha puesto en marcha una estrategia específica para trasladar al Gobierno la visión del tejido productivo sobre los retos y oportunidades de dicho mandato, al tiempo que brindar todo el apoyo y trabajo conjunto con el Gobierno, en el ámbito de la colaboración público-privada.

Dicho plan, compuesto de diferentes actuaciones, está dirigido a promover un intercambio de impresiones entre los principales agentes implicados, capaces de ofrecer una visión amplia de aquellas cuestiones que preocupan a las empresas españolas, con independencia del sector, tamaño, territorio o ámbito económico de que se trate.

En este sentido, la encuesta de Perspectivas empresariales 2023, elaborada en otoño de 2022 por las Cámaras de Comercio<sup>1</sup>, proporciona una primera aproximación a las problemáticas que inquietan al empresariado español y al europeo en su conjunto de cara al año 2023.

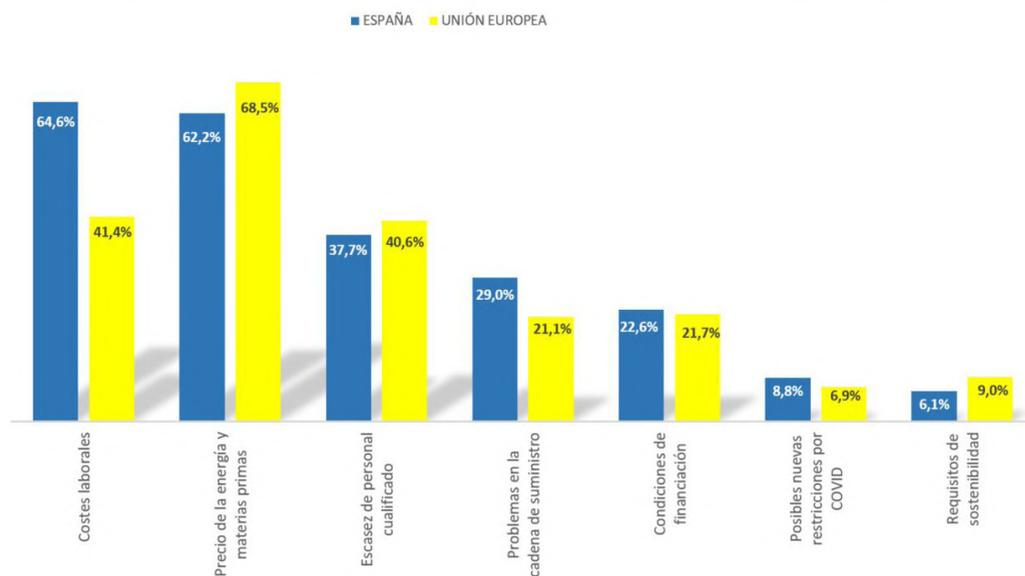
De acuerdo con sus resultados, las principales preocupaciones de las empresas españolas para 2023 se corresponden con la evolución de los costes laborales (señalado por el 64,6% del total de empresas) y el acceso a la energía y las materias primas (62,2%). En este último factor, el empresariado nacional coincide con el europeo, entre el cual el acceso a la energía y a las materias primas representa con

<sup>1</sup> Encuesta llevada a cabo durante el mes de septiembre/octubre de 2022 por la red de Cámaras de Comercio, a partir de la opinión de más de 42.000 empresas europeas, de las que 2.480 son españolas.

diferencia el mayor condicionante previsto para 2023 (68,5%). Los costes laborales y la escasez de personal cualificado constituyen

materia de sostenibilidad concitan la menor atención empresarial de cara a 2023.

**Principales condicionantes para la actividad de la empresa previstos para 2023**



Fuente: Eurocámaras y Cámaras de Comercio españolas. Encuesta Perspectivas empresariales 2023.

también preocupaciones de peso entre las empresas de la UE.

Atendiendo a este contexto, se ha abordado un plan de trabajo para concretar las recomendaciones prioritarias, sobre la base de tres pilares complementarios:

Por otra parte, los problemas en la cadena de suministro y las condiciones de financiación han sido también señalados como condicionantes por las empresas europeas y españolas para 2023, aunque en un porcentaje considerablemente menor de compañías (algo más de una quinta parte). Finalmente, las implicaciones de las posibles nuevas restricciones derivadas de la pandemia o los requisitos vinculados a la regulación en

- Trabajo de campo específico para conocer la opinión de las empresas sobre los bloques principales en los que debería concentrarse la acción europea. Esta encuesta se realizó, en colaboración con la red de Cámaras, a lo largo del primer semestre del año 2022<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Se han obtenido un total de 198 respuestas (margen de error en el entorno del ±7%). Las conclusiones derivadas constituyen una orientación no significativa estadísticamente sobre las cuestiones que podrían resultar de mayor interés desde la perspectiva empresarial.

- Jornadas de trabajo/encuentros entre empresas y europarlamentarios en Cámaras de Comercio territoriales (Valladolid, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Madrid, Sevilla o Logroño entre otras) y encuentros con responsables de la Comisión Europea en el marco de las distintas Comisiones consultivas de la Cámara de España, con el fin de identificar, precisar y contrastar los asuntos prioritarios para el tejido productivo de los diferentes sectores y regiones españolas.
- Trabajo de análisis, basado en el estudio de diversas fuentes de información y publicaciones que, tanto desde la perspectiva cuantitativa como cualitativa, complementen o maticen las conclusiones derivadas del trabajo de campo y de las jornadas en la red cameral.

que responden a los mencionados ámbitos de actuación en los que centra su labor la Comisión de Asuntos Europeos de la Cámara, identificados a partir de las prioridades establecidas desde las instancias europeas:

- Para una Europa competitiva.
- Para una Europa resiliente.
- Para una Europa digital.
- Para una Europa sostenible.
- Para una Europa geoestratégica.

A continuación, para cada uno de estos bloques, se presentan los principales resultados del trabajo de campo, a partir del cual se obtiene una primera orientación sobre las cuestiones que podrían resultar de interés para el empresariado español. Seguidamente, se detallan las recomendaciones sobre las prioridades empresariales a considerar durante la Presidencia española al Consejo de la UE.

El presente documento recoge los principales resultados de esta labor llevada a cabo a lo largo de los últimos meses por la Cámara de España, en colaboración con la red cameral y las Comisiones consultivas de esta institución. Por tanto, se trata de un documento que compendia de forma no exhaustiva las reflexiones realizadas, en el que se identifican temas de interés prioritario para las empresas españolas y susceptibles de consideración preferente durante la Presidencia española del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, así como una relación de las correspondientes propuestas de actuación asociada.

Las propuestas se estructuran en cinco bloques temáticos de atención prioritaria,

# 2.

## PRIORIDADES Y PROPUESTAS EMPRESARIALES

### PARA UNA EUROPA COMPETITIVA

Una economía potente es la base del desarrollo sostenido y la competitividad y, en consecuencia, de la creación de empleo, así como la mejor defensa del modelo europeo en el contexto global.

En el actual escenario de incertidumbre geopolítica, la UE debe continuar asentando su proyecto político caracterizado por un crecimiento inclusivo y sostenido a largo plazo y por la cohesión de todas las economías que lo componen. Un crecimiento que repercuta en el bienestar de toda su ciudadanía y el progreso de su tejido empresarial, al tiempo que fortalezca a la región en su conjunto hacia el liderazgo económico y geopolítico mundial.

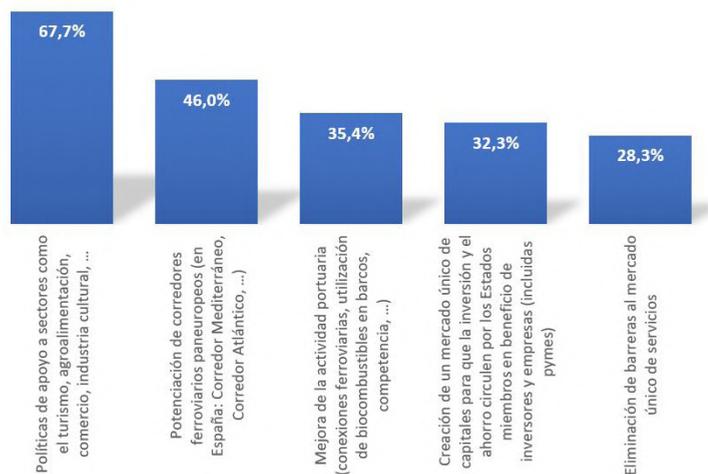
Para ello, desde la Unión Europea se debe trabajar en dos frentes interrelacionados. En primer lugar, en proporcionar a sus empresas un entorno apropiado, libre de obstáculos, propicio para el desarrollo de la actividad

productiva y para acceder a los recursos necesarios, con una oferta laboral formada adecuadamente, según las necesidades del sector empresarial. Y, en paralelo, con políticas comunitarias orientadas a reforzar la competitividad y la posición de las empresas europeas en el mundo, y con ello fomentar el crecimiento económico y el nivel de vida europeo.

A partir de esta premisa, la encuesta revela que las compañías españolas consideran que la inminente Presidencia correspondiente a España en el Consejo de la UE debería enfocarse, en lo relativo al marco en el que desarrollan su actividad, al establecimiento o promoción en el seno de la UE de políticas de apoyo sectoriales (turismo, comercio, agroalimentación...). El 67,7% de las empresas señala este tipo de medidas. El transporte y las infraestructuras concitan seguidamente el interés del empresariado español: el 46,0% aboga por la promoción de los corredores ferroviarios paneuropeos, entre los que se



### Medidas para mejorar productividad y competitividad de la economía UE (entorno global)



Fuente: Cámara de Comercio de España

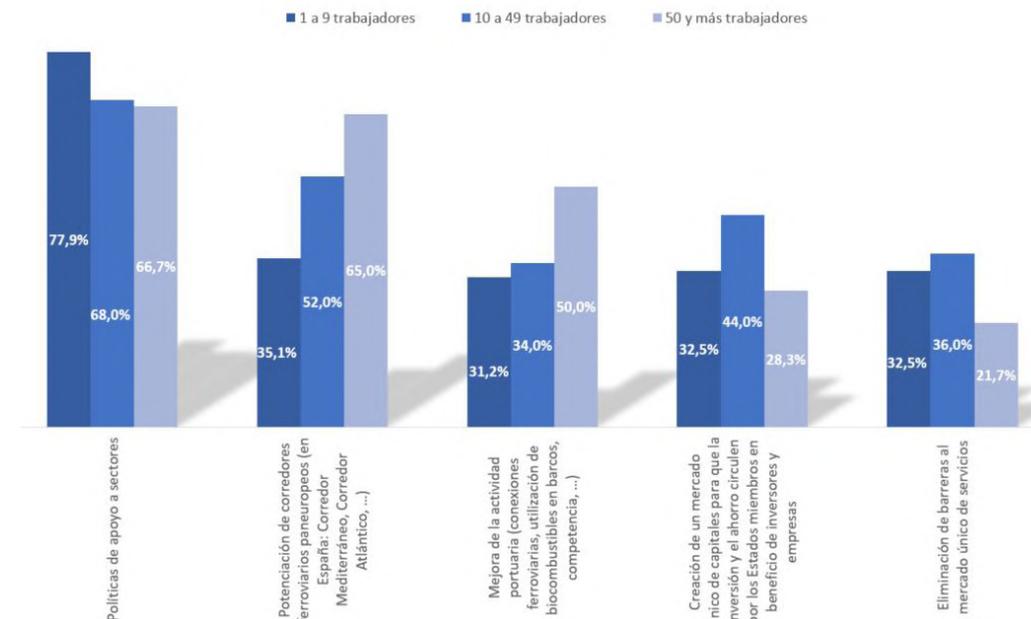
incluyen los que necesita España (corredor Mediterráneo, corredor Atlántico...), mientras que el 35,4% de las compañías señala la mejora de la actividad portuaria.

En menor medida, se demanda la creación de un mercado único de capitales por el que fluya la inversión y el ahorro entre los Estados miembros en beneficio de las empresas (32,3% de las empresas), y la eliminación de barreras al mercado único de servicios (28,3%).

La relevancia de las cuestiones abordadas varía según el tamaño de las empresas encuestadas. Las políticas de apoyo sectoriales, prioritarias para las compañías de todas las dimensiones, destacan especialmente

entre las microempresas (menos de 10 trabajadores), con un apoyo del 77,9% de las mismas. Por su parte, para las empresas de 50 o más trabajadores, la potenciación de los corredores ferroviarios y la mejora de la actividad portuaria son también de gran relevancia (65,0% y 50,0%, respectivamente). El apoyo a esta preocupación respecto a las dotaciones de infraestructuras se incrementa según aumenta la dimensión de las empresas, probablemente debido a que afectan directamente a las condiciones en las que se desarrolla la actividad internacional, cuya presencia es mayor conforme crece su tamaño.

Por otra parte, al identificar políticas dirigidas específicamente a las empresas, las medidas



Fuente: Cámara de Comercio de España

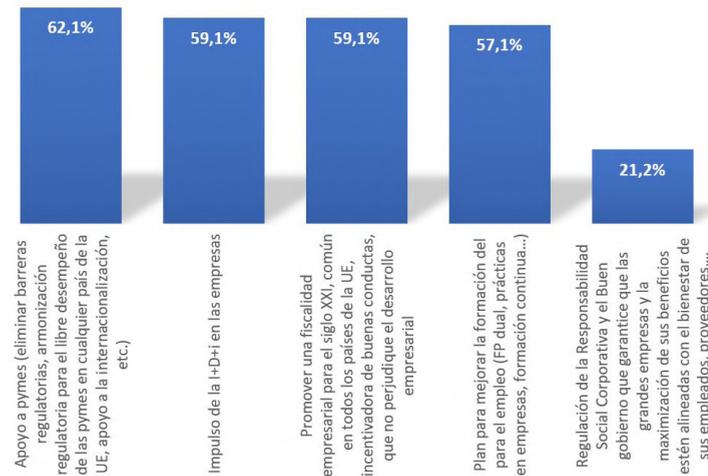
destacadas por las compañías para su impulso durante la Presidencia rotatoria española serían aquellas relacionadas con el apoyo expreso a las pymes de la UE: eliminación de barreras regulatorias, armonización regulatoria entre países, apoyo a la internacionalización.... El 62,1% de las empresas de la muestra señaló este grupo de medidas.

El 59,1% de las compañías encuestadas considera asimismo importante la promoción de la I+D+i en las empresas de la UE; y el mismo porcentaje cree conveniente la promoción de una fiscalidad empresarial homogénea para todos los países, que incentive las buenas conductas y que no perjudique el desarrollo empresarial. Otro tipo de política que es

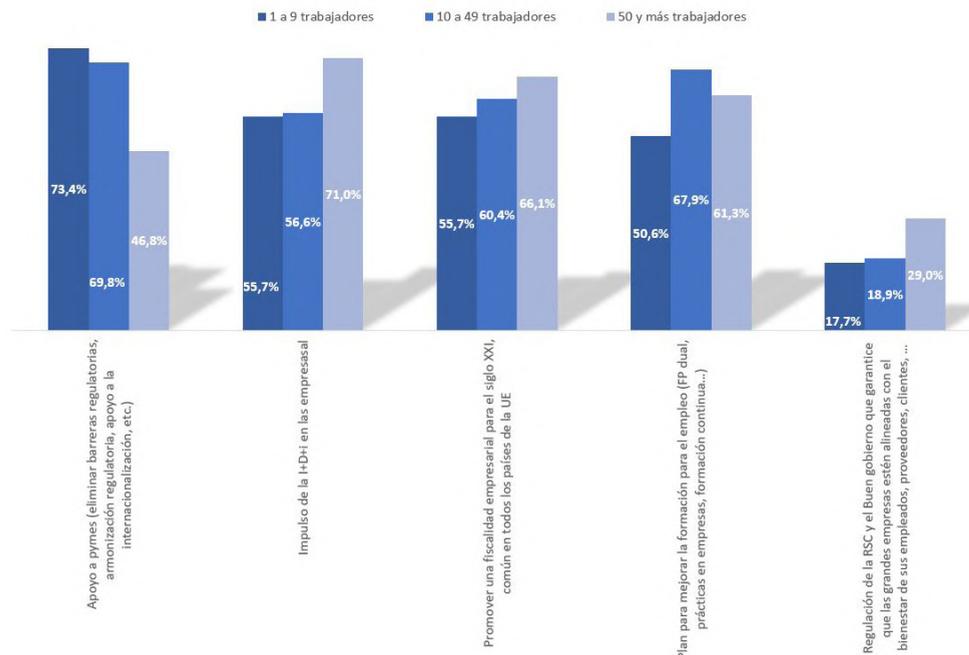
considerada necesaria para más de la mitad de las firmas que componen la muestra es establecer un plan para la mejora de la formación del empleo en la UE (FP dual, prácticas en empresas, aprendizaje a lo largo de la vida ...). El 57,1% de las empresas señaló este tipo de medidas. Por último, apenas el 21,2% considera que sería necesario promocionar políticas específicas para regular la Responsabilidad Social Corporativa y el Buen Gobierno.

Las prioridades identificadas varían al desagregar por tamaño de las empresas encuestadas. Como es razonable, son las compañías de menos de 50 trabajadores las que asignan mayor prioridad al apoyo a las pymes (73,4% las microempresas y 69,8% las

### Medidas para mejorar productividad competitividad de la economía UE (contexto empresarial)



Fuente: Cámara de Comercio de España



Fuente: Cámara de Comercio de España

de 10 a 49 trabajadores), en tanto que para las empresas de 50 o más empleados, el impulso de la I+D+i es el ámbito de mayor importancia (71,0%), seguido por una fiscalidad común a todos los países de la UE (66,1%). Esta última cuestión incrementa su importancia con la dimensión empresarial.

Finalmente, las empresas de entre 10 y 49 trabajadores, seguidas por las de 50 o más empleados, apoyan más que las microempresas y de manera contundente, un plan para mejorar la formación para el empleo en la UE (67,9% frente al 50,6% en las microempresas).

Sobre esta base, a continuación, se relacionan las medidas propuestas por el tejido empresarial para avanzar hacia una **Europa competitiva**:

#### 1. Revisar y adecuar las iniciativas de apoyo al tejido productivo y la política de competencia estimulando la existencia y

#### consolidación de sectores y empresas clave y/o líderes en el escenario global

En el contexto del mercado único europeo, que proporciona un entorno uniforme, global, conocido, cierto y propicio para potenciar el crecimiento y la competencia de las empresas de la UE, la consideración específica de determinados ecosistemas sectoriales que por sus características y repercusiones sobre la economía y el bienestar general justifican un abordaje concreto, puede ser un complemento adecuado.

Existe un número relevante de iniciativas orientadas a apoyar al tejido productivo europeo, que responden a diferentes motivaciones y necesidades, ofrecen diferentes tipos de recursos, abarcan diferentes horizontes temporales y son de carácter estructural o temporal. Más allá de estas características comunes y de los resultados que arrojan cada una de ellas, se trata, por lo general, de políticas no específicas para los diferentes sectores productivos.



Lógicamente, las necesidades y oportunidades que enfrentan las empresas, además de por otros factores, varían en función del sector en el que operan. En este sentido, unas políticas que consideren en su concepción, diseño, aplicación y evaluación las singularidades propias de una realidad sectorial concreta, podrían ser, en algunos casos, un instrumento complementario más eficaz para perseguir objetivos específicos. Lo que, en última instancia, contribuiría conjuntamente a alcanzar finalidades más amplias en materia de crecimiento y empleo.

El Gobierno de España, durante su Presidencia del Consejo de la UE, podría impulsar el debate sobre la conveniencia de apoyar de manera específica determinados sectores que requieren de un trato diferenciado, con el correspondiente avance en el diseño eficiente y eficaz de los instrumentos de apoyo.

Esta medida quedaría avalada, por ejemplo, por las Conclusiones adoptadas en diciembre de 2022 por el Consejo Europeo<sup>1</sup>, en las que se establece una Agenda Europea para el Turismo 2030 y donde se especifica un plan de trabajo plurianual de la UE para ayudar a los Estados miembros, las autoridades públicas, la Comisión y las partes interesadas en conseguir un sector turístico que sea más ecológico y sostenible, resiliente y digitalizado.

Asimismo, la recientemente adoptada Política agrícola común para el periodo 2023-2027<sup>2</sup> constituye otro ejemplo, cuyos objetivos son aumentar la contribución de la agricultura a los objetivos medioambientales y climáticos de la UE, prestar un apoyo más específico a

las explotaciones más pequeñas y ampliar la flexibilidad de los Estados miembros a la hora de adaptar las medidas a las condiciones locales.

Como aspecto previo a esta visión sectorial, es preciso disponer de un marco global de actuación que facilite la presencia en la UE de sectores y empresas fuertes, de escala y tamaño, así como un contexto normativo incentivador, que fomente las inversiones y la innovación. En este sentido, en materia de política de competencia, la Comisión Europea adoptó la Comunicación “Una política de competencia a la altura de los nuevos desafíos”<sup>3</sup>, donde aborda la aplicación de la política de competencia a los esfuerzos de la UE para cumplir con los objetivos de la transición digital y verde.

No obstante, en paralelo a esta necesidad, la política de competencia debería contribuir también a garantizar la soberanía estratégica de la UE o, al menos, que no suponga un obstáculo para la competitividad global de las empresas europeas. Es preciso, en suma, plantear una visión holística y a largo plazo de las posibilidades que ofrece la política de competencia, evitando un tejido productivo fragmentado e incapaz de competir globalmente. Lo que es perfectamente compatible asimismo con la sostenibilidad y la digitalización como vectores clave de futuro.

Por ello, desde la futura Presidencia española del Consejo de la UE debería replantearse el debate sobre la política de competencia más adecuada para afrontar los retos compartidos por el conjunto del tejido productivo y, al tiempo, estimular la existencia de sectores

y empresas líderes en el escenario global. En particular, cabría revisar los aspectos sustantivos del régimen de control de concentraciones, especialmente en lo relativo a la aplicación de las directrices sobre concentraciones horizontales (con un enfoque a largo plazo, que considere tanto los efectos sobre los precios como otros factores no cuantitativos, tales como la innovación, calidad, capacidad de inversión...). Un replanteamiento, en última instancia, con evidente impacto positivo sobre la posición estratégica y competitiva del conjunto de la UE y sobre el interés general.

**2. Impulsar el mercado único de servicios, eliminando barreras y garantizando unos mecanismos efectivos para su defensa, con especial atención a la reducción de obstáculos vinculados a los requisitos administrativos para los proveedores de servicios transfronterizos (controles previos) y las restricciones transfronterizas para profesionales que prestan servicios**

**temporales y ocasionales (requisitos documentales)**

La Unión Europea tiene entre sus objetivos establecer un mercado interior único sin fronteras, que permita a sus ciudadanos estudiar, vivir, comprar, trabajar y jubilarse en cualquiera de sus países, además de disfrutar de productos de toda Europa. Por eso, garantiza la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas dentro de la UE, eliminando barreras técnicas, jurídicas y burocráticas. Adicionalmente, ello también permite a sus ciudadanos desarrollar libremente actividades comerciales y empresariales.

En este sentido, el mercado único se constituye como el marco imprescindible de la UE para alcanzar sus prioridades estratégicas, más aún ante los actuales desafíos derivados del inestable desarrollo geopolítico. No obstante, en la actualidad persisten algunos obstáculos que impiden su buen funcionamiento, tales como:



- La fragmentación de los sistemas fiscales nacionales.
- Los diferentes mercados nacionales de servicios financieros, energía y transportes.
- Las diferencias en cuanto a legislaciones, normas técnicas y prácticas habituales del comercio electrónico entre los países de la UE.
- La complejidad de las normas sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

globales de valor (una parte considerable del valor añadido de los bienes industriales está vinculado realmente a los servicios asociados).

En este escenario, además de consolidar estos avances previstos desde instancias comunitarias, es preciso continuar trabajando activamente para que la UE siga impulsando una política regulatoria y comercial que garantice efectivamente la competencia en pie de igualdad de nuestras empresas con otros países miembros, y disponga de unos mecanismos efectivos para su defensa.

La UE ya está trabajando para conseguir una mayor armonización en todos estos frentes. Además, en el marco de la Estrategia industrial de 2020, la Comisión propone, entre otras, medidas para reforzar la resiliencia del mercado único como la aplicación plena de la Directiva de servicios en el mercado interior<sup>IV</sup> para garantizar que los Estados miembros cumplan sus obligaciones comprometidas, incluida la obligación de notificación, con el fin de detectar y eliminar nuevos obstáculos potenciales. Asimismo, se está avanzando para la movilización de inversiones significativas de apoyo a las pymes, con el diseño de sistemas alternativos de resolución de litigios para hacer frente a los retrasos en los pagos a las pymes y acciones para afrontar los riesgos de insolvencia que las afectan.

No debe olvidarse que el desarrollo de los servicios es clave para obtener el mayor beneficio derivado del tamaño de la Unión Europea en nuevos sectores y del creciente protagonismo de los servicios en las cadenas

La Presidencia española del Consejo a la UE debería abocar a los Estados miembros a comprometerse realmente a fortalecer el Mercado Único, liderando el diseño de un plan integral hacia su promoción efectiva, que vaya más allá de los intereses nacionales y estimule un progreso real hacia la libre circulación de mercancías, servicios, capitales, personas y datos.

En lo que respecta al Mercado Único de servicios en particular, cabe fortalecer su constitución real promoviendo la eliminación de barreras regulatorias y administrativas que pudieran ser prescindibles, así como la simplificación del acceso al mercado, mejorando las políticas de libertad de establecimiento efectiva para todas las empresas en la UE. En este sentido, la Presidencia española podría impulsar el avance hacia la definitiva reducción de obstáculos vinculados a los requisitos administrativos para los proveedores de servicios transfronterizos (controles previos) y las restricciones transfronterizas

para profesionales para la prestación de servicios temporales y ocasionales (requisitos documentales). La eliminación de los controles previos excesivos reduciría la carga administrativa de los profesionales y mejoraría la flexibilidad del mercado de servicios. En lo que respecta a la documentación, facilitaría que los profesionales regulados se establezcan en el extranjero o brinden servicios transfronterizos, satisfaciendo la demanda en otros Estados miembros y facilitando a las empresas la contratación de los profesionales necesarios.

Europa es puntera en descubrimientos y en desarrollos de ciencia y tecnología, pero se ha quedado atrás en innovación, porque los avances alcanzados no se convierten en productos o servicios de mercado. Esta es una de las razones por las que nuestro tejido productivo tiene un amplio margen de mejora en lo que respecta a su competitividad. Por ello, el desarrollo de una nueva política industrial que refuerce la economía europea y su competitividad en los mercados globales requiere necesariamente ir acompañada de iniciativas orientadas a promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

**3. Impulsar y garantizar la correcta ejecución de la Agenda Europea de Innovación, que contribuya a sentar las bases y mejorar el contexto para una Europa innovadora: incremento de la transferencia universidad - empresa, revisión de la legislación de protección de dibujos y modelos industriales, de los mecanismos de coordinación de las políticas de I+D+i y del marco de ayudas de Estado**

En julio de 2022, la Comisión adoptó una nueva Agenda Europea de Innovación<sup>V</sup>, para desbloquear el potencial de innovación de Europa y garantizar su liderazgo mundial al respecto. Con ella, los innovadores, las empresas emergentes y las emergentes en expansión podrán llevar a cabo sus proyectos innovadores para llegar a ser líderes mundiales en el ámbito de la innovación. Todo ello, sin olvidar que las empresas



pequeñas constituyen la mayor parte del tejido empresarial, por lo que mejorar su capacidad para absorber la innovación y las competencias técnicas necesarias para ello es una condición de partida para incrementar la penetración de la innovación a escala comunitaria. Sobre esta base, la Agenda establece veinticinco acciones en el marco de cinco iniciativas cruciales en materia de financiación, ecosistemas y espacios para la experimentación, contratación pública, formación y talento, y herramientas para la elaboración de políticas específicas.

Es necesario impulsar y garantizar la correcta ejecución de la Agenda Europea de Innovación, hacia el cumplimiento de su objetivo de convertir a las empresas europeas en líderes mundiales en innovación. Adicionalmente, deben sentarse las bases para que la formación tecnológica se extienda a todas las capas de la sociedad, condición de partida para que las empresas, principalmente las nuevas, tengan vocación por la innovación.

Concretamente, en el ámbito de la Universidad, los cambios en los agentes y la complejidad de los ecosistemas de I+i, así como los retos mundiales, determinan la necesidad urgente de utilizar y valorizar los conocimientos generados en la UE, conforme resalta el Consejo de la Unión Europea<sup>VI</sup>. Ello pasa por el establecimiento de objetivos y principios rectores sobre la valorización del conocimiento, que abarquen el desarrollo, el uso y la gestión de prácticas, procesos y capacidades empresariales en todos los niveles de la sociedad, con especial atención a

los vínculos de transferencia entre el sistema universitario y el tejido empresarial.

Si bien los principios rectores concretados desde la UE no son vinculantes, procedería su promoción e impulso en el ámbito comunitario, con el fin de disponer de una Universidad en línea con los modelos de éxito mundiales en términos de calidad, recursos, incentivos, competencias y capacidad, activos intelectuales, seguimiento y evaluación, y buena gobernanza (alta dirección, transparencia, rendición de cuentas y equilibrio de poderes). Su aplicación efectiva es esencial para lograr la excelencia en todos los sentidos de la institución universitaria, aspecto de singular relieve por su protagonismo en la formación de talento y en la transferencia de los resultados investigadores al tejido productivo de la UE.

En definitiva, es fundamental impulsar la formación tecnológica y empresarial en todas las capas de la sociedad europea, para sentar las bases de una Europa capaz de convertir sus descubrimientos en productos o servicios de mercado. En esta línea, la revalorización del conocimiento y el incremento de la transferencia entre la actividad investigadora y la empresarial, se convierten en una necesidad. El incremento de la capacidad innovadora de la economía europea depende de ello.

Por otra parte, en el marco de la nueva Estrategia industrial de la UE<sup>VII</sup>, en noviembre de 2020 la Comisión aprobó el Plan de acción sobre propiedad intelectual e industrial<sup>VIII</sup>, que identifica la propiedad intelectual e industrial como un activo clave para la UE,

reconociendo al mismo tiempo que, para su efectividad, deben ponerse en marcha políticas bien calibradas para ayudar a las empresas a capitalizar sus invenciones y creaciones, garantizando que estas sirvan a la economía y a la sociedad en su conjunto. En particular, el Plan establece medidas en cinco ámbitos principales, desde mejorar la protección e intercambio de la propiedad intelectual e industrial e impulsar su presencia en las pymes, hasta luchar contra la falsificación y promover unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial para ayudar a las empresas a enfrentarse a los retos y dificultades que se encuentran en el mercado internacional.

En lo que respecta al ámbito de mejora de la protección de la propiedad intelectual e industrial, se especifica en el Plan que la Comisión “revisará la legislación de la UE en materia de protección de dibujos y modelos” con el fin de mejorar la accesibilidad y asequibilidad de la protección de los dibujos y modelos comunitarios, especialmente para las pymes. Si bien la Comisión ya ha iniciado

el proceso de revisión de la normativa, aún no se ha completado. A este respecto, en su informe Derechos de propiedad intelectual de la UE - La protección no es infalible<sup>X</sup>, de abril de 2022, el Tribunal de Cuentas Europeo afirmaba haber identificado “varios aspectos que justifican la revisión del marco de los dibujos y modelos de la UE por parte de la Comisión”. Asimismo, otros instrumentos no legislativos previstos en el Plan, como el conjunto de herramientas de la UE contra la falsificación o las relacionadas con la “infraestructura de derechos de autor”<sup>X</sup>, están también pendientes de concreción.

En este contexto, deberá instarse a la Comisión durante 2023 a que asigne prioridad a la presentación de las propuestas legislativas previstas en el Plan, en particular una propuesta relativa a legislación de la UE en materia de protección de dibujos y modelos industriales, cuyo proceso ya está en marcha, así como al desarrollo e implantación del resto de herramientas previstas, aún pendientes de concreción.



Por último, en el ámbito regulatorio, los recursos destinados a la I+D+i están condicionados por el marco europeo de ayudas estatales de investigación, desarrollo e innovación, precisamente objeto de revisión por parte de la Comisión Europea en octubre de 2022. No obstante, el proceso innovador en determinados sectores clave y sometidos a un contexto global exigente (como en materia aeroespacial, movilidad, salud, etc.), obliga a su adaptación continua para no obstaculizar la cuantía y el ritmo de las inversiones en atención al necesario protagonismo estratégico de dichos sectores.

Por ello, desde la Presidencia española del Consejo de la UE debería priorizarse el debate europeo sobre el vínculo de este marco de ayudas de Estado con el liderazgo en el campo de la innovación a escala global, así como los necesarios mecanismos de coordinación de las políticas de I+D+i europeas.

#### 4. Reforzar el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, impulsando



#### el traspaso del transporte de mercancías hacia el ferrocarril, la mejora de las infraestructuras ferroviarias y portuarias, y unas mayores conexiones de zonas con necesidades singulares

Las infraestructuras de los territorios son una pieza fundamental para mejorar la eficiencia productiva, para incrementar la productividad y, en definitiva, para generar riqueza. En este marco, las conexiones ferroviarias internacionales resultan indispensables para desarrollar todo el potencial logístico de una región, la competitividad del tejido productivo y el atractivo para las nuevas inversiones. Los ambiciosos objetivos de descarbonización establecidos en el Pacto Verde Europeo requieren para su cumplimiento, necesariamente, del ferrocarril, el medio de transporte más respetuoso con el medioambiente para recorrer distancias largas. En este contexto, impulsar el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) se convierte en una prioridad.

España ya está avanzando en este sentido mediante la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, donde se establece el compromiso de impulsar el transporte ferroviario de mercancías, con la mejora de la interoperabilidad ferroviaria (en particular en los corredores europeos), un mayor despliegue del ERTMS (*European Rail Traffic Management System*) junto con un incremento de la seguridad ferroviaria. Los corredores Atlántico y Mediterráneo son de especial importancia para promover el transporte de mercancías y para eliminar las barreras hacia Europa, de manera que aumente la competitividad del ferrocarril frente a otros modos de transporte. Con ello, nuestro país pasaría plenamente a formar parte de la red europea, aprovechando su potencial logístico al tiempo que se avanzaría hacia la utilización de un medio de transporte más sostenible.

Además de aprovechar la potencialidad del transporte ferroviario de mercancías, se identifican oportunidades ligadas a la mayor capacidad de absorción de los aeropuertos, y al despliegue efectivo de las conexiones de transporte intermodal, lo que pasa por la construcción y mejora de terminales intermodales logísticas estratégicas y accesos terrestres a puertos, así como la mejora de la accesibilidad, sostenibilidad y digitalización de las infraestructuras portuarias.

Las dotaciones de infraestructuras son asimismo condición necesaria para la cohesión social y territorial de la Unión Europea, en cuyo seno se encuentran multitud de zonas periféricas y ultraperiféricas. Al tiempo, la existencia de amplias áreas con

reducida densidad de población, así como zonas remotas, montañosas o de difícil acceso, obliga a disponer de una dotación de infraestructuras adecuada para paliar la problemática específica de dichos territorios.

Por ello, la Presidencia española del Consejo de la UE debería acelerar la revisión de la política de TEN-T y las palancas para su despliegue efectivo, impulsando aquellas iniciativas que favorecen el traspaso del transporte de mercancías hacia el ferrocarril, la mejora de las infraestructuras ferroviarias y portuarias, y unas mayores conexiones de determinados territorios con características y singularidades propias de su localización, geografía o circunstancias económico-sociales.

En el caso específico de España, destaca la oportunidad para planificar el trazado que debería tener la Travesía Central del Pirineo (TCP) y cuantificar el presupuesto necesario para modernizar la conexión española con Francia. La TCP, que llegó a estar incluida entre los Ejes prioritarios de la Red Transeuropea de Transportes en el denominado Eje 16 (Sines/Algeciras-Madrid-París), permitiría dar un impulso multiplicador al tráfico ferroviario de mercancías a través de un túnel de baja cota y gran capacidad en la parte central del Pirineo. Una conexión clave y beneficiosa para toda Europa.

#### 5. Promover una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión Bancaria y de los Mercados de Capitales a escala europea, recuperando en la agenda prioritaria las negociaciones para aprobar una hoja de

### ruta para un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y garantizando la estabilidad y confianza ante escenarios de incertidumbre

Contar con un **Mercado Único de Capitales**, donde la inversión y el ahorro circulen beneficiando a la ciudadanía, los inversores y a las empresas, con independencia de dónde se encuentren, es otro de los objetivos estratégicos de la UE. Si bien el establecimiento de un mercado único de capitales se inició con el Tratado de Roma, este objetivo aún no se ha alcanzado. En la actualidad existen veintisiete mercados y servicios financieros y de capitales que no funcionan como uno solo, lo que limita el potencial del mercado único. Es por ello que en septiembre de 2020 la Comisión adoptó un nuevo plan de acción denominado Una Unión de los Mercados de Capitales (UMC) para las personas y las empresas<sup>xI</sup>, con el fin de avanzar en la concreción de la Unión de Mercado de Capitales. En este plan establece 16 medidas, legislativas y no legislativas, para apoyar una recuperación económica, ecológica, digital, integradora y resiliente, facilitando el acceso a la financiación para las empresas europeas; fortalecer el ahorro y la inversión a largo plazo en la UE; e integrar los mercados nacionales de capitales en un auténtico mercado único.

Aunque su aplicación ya está en marcha (en noviembre de 2021, la Comisión aprobó un paquete de cuatro propuestas legislativas para garantizar que los inversores tengan un mejor acceso a los datos comerciales y de la empresa<sup>xII</sup>, a ser debatidas por el Parlamento Europeo y por el Consejo), la Comisión ya señaló en el plan expresamente que “se

requiere una firme voluntad política que apoye las medidas necesarias con el fin de culminar la UMC. Sin embargo, las instituciones de la UE por sí solas no pueden lograr los resultados deseados; los participantes de los mercados y todos los europeos han de hacer uso de las oportunidades que ofrece la UMC para que alcance sus objetivos.”

La falta de un mercado único afecta asimismo negativamente el desarrollo de la economía digital y la inversión en tecnologías verdes en la Unión Europea. Dada la existencia de diferencias regulatorias entre los países comunitarios, los inversores optan por los mercados nacionales, renunciando a oportunidades de inversión y financiación para las empresas más atractivas, y mermando las posibilidades de atracción de capital de todo el mundo.

Durante el año 2022, la Comisión esperaba lanzar una propuesta sobre cotización, un marco de financiación abierta, una iniciativa sobre insolvencia de empresas y un marco de competencia financiera; todas ellas aún pendientes. Por tanto, corresponderá a la Presidencia española agilizar la necesaria ejecución de las acciones previstas y seguir promoviendo una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión de los Mercados de Capitales.

En paralelo, la **Unión Bancaria Europea** se sustenta en tres pilares: el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que centraliza la supervisión de las principales entidades de crédito en el Banco Central Europeo (BCE); el Mecanismo Único de Resolución (MUR), que normaliza y homogeneiza el proceso de

liquidación o reestructuración de entidades financieras en problemas; y el Fondo de Garantía de Depósitos común a las entidades bancarias que operan en la Eurozona. Los dos primeros se encuentran operativos desde 2014 y 2015, respectivamente, en tanto que el Fondo de Garantía de Depósitos aún está por definir. Hasta la fecha, se ha unificado el marco regulatorio correspondiente, mediante una directiva que especifica los requisitos mínimos y comunes que deben contemplar los fondos de garantía nacionales. Y ello a pesar de que el Banco Central Europeo ha insistido en que su creación es clave para mejorar el nivel del sistema bancario europeo y limitar el riesgo de una espiral que amenace la solvencia de las entidades.

Aunque se han acordado unas normas mínimas, los sistemas de garantía de depósitos de la Unión Europea siguen regulados a nivel nacional, con lo que la integración bancaria europea aún no se ha completado, principalmente como consecuencia de la falta de acuerdo entre los Estados miembros al respecto.

Por ello, durante el segundo semestre de 2023, la Presidencia española del Consejo de la UE debería enfocarse a recuperar en la agenda prioritaria las negociaciones para aprobar una hoja de ruta para la constitución de un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, requisito clave para garantizar la estabilidad y confianza ante escenarios de incertidumbre.

### 6. Modernizar el esquema de políticas de apoyo a la internacionalización de las pymes,

### promoviendo la evaluación, coherencia y coordinación de las medidas aplicadas y reforzando, en particular, las iniciativas Red Europea para las Empresas y Startup Europe

En lo que respecta a la internacionalización de las pymes, la UE desarrolla numerosas actuaciones de apoyo y promoción. Sin embargo, la coordinación entre estas y las políticas de los Estados miembros es mejorable en muchos de los aspectos que las afectan, en particular en las redes de internacionalización y los instrumentos de la UE que proporcionan acceso a la financiación. Esta es la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo<sup>xIII</sup>: “la UE y los Estados miembros han adoptado numerosas acciones de apoyo para atender a las necesidades de internacionalización de las pymes, pero tales acciones no son plenamente coherentes ni coordinadas”. En este sentido, destaca que, aunque la Red Europea para las Empresas está alcanzando los objetivos establecidos, su visibilidad y cobertura son insuficientes. Asimismo, existe margen en lo que respecta al establecimiento de una práctica regular de seguimiento y evaluación de las acciones de apoyo a la internacionalización, con información precisa y cuantificable sobre los avances y las carencias identificadas.

En este contexto, la Presidencia española del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023 podría abogar por la aplicación de las medidas para mejorar el apoyo a la internacionalización de las empresas, de acuerdo con el calendario establecido para ello, especificadas en el marco de las siguientes recomendaciones:

- Promover el conocimiento, la coherencia, la coordinación y la sostenibilidad del apoyo comunitario a la internacionalización de las pymes, basándose en los análisis y la evaluación sobre las medidas aplicadas en el pasado, y en las perspectivas y retos futuros.
- Reforzar la visibilidad de la Red Europea para las Empresas, su cooperación con otros programas similares, sus actividades de formación y su cobertura geográfica.
- Mejorar el seguimiento y la eficacia a largo plazo de la iniciativa *Startup Europe*.

### 7. Promover la armonización fiscal empresarial a nivel europeo impulsando la coordinación de la UE con sus socios comerciales (OCDE/G20)

La falta de armonización fiscal empresarial a nivel europeo ha dado lugar a disparidades entre los Estados miembros que erosionan el mercado único y la competencia. El mercado único europeo asegura que una empresa pueda comercializar libremente entre los distintos países miembros sus productos o servicios una vez éstos hayan pasado los controles de la Unión (ya sean fronterizos o de calidad, entre otros). En este contexto de libertad de movimiento, una empresa multinacional se verá tentada a establecer su sede fiscal en el país que más ventajas le proporcione, aprovechando a continuación el mercado sin barreras internas para comercializar sus productos en otros países europeos. Así, las diferentes políticas fiscales aplicables a los Estados miembros

motivan que el mercado único europeo no pueda constituirse como un campo de juego equilibrado para todos los participantes.

La Comisión lleva varios años trabajando hacia la armonización fiscal empresarial. En mayo de 2021 publicó una Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas para el siglo XXI<sup>XIV</sup>, en la que solicita que la acción de la Unión en materia de fiscalidad de las empresas se integre en un programa fiscal exhaustivo europeo y propone una serie de medidas para garantizar una fiscalidad justa y eficaz. La Comunicación también presenta una propuesta para desarrollar un marco de imposición sobre las sociedades a largo plazo (*Empresas en Europa: Marco para el impuesto sobre sociedades*), que impulse un código normativo común en materia fiscal y facilite una asignación más justa de los derechos de imposición entre los Estados miembros. Su objetivo último es crear un entorno empresarial equitativo y estable que pueda impulsar un crecimiento sostenible y generador de empleo en la UE y aumentar su autonomía estratégica abierta. La Comunicación integra, asimismo, los progresos alcanzados en materia fiscal a nivel mundial, con especial atención al convenio multilateral OCDE/G20.

Se trata de un proyecto muy ambicioso, cuya evolución aún está por recorrer y que depende en gran medida de la definición de las cuestiones aún pendientes en el convenio multilateral OCDE/G20<sup>XV</sup>. Según el calendario establecido, el pilar 2 se hará efectivo en 2023, en tanto que el acuerdo para el pilar 1 se ha retrasado hasta 2024. Según su implementación se vaya haciendo efectiva,

el paquete fiscal debería aplicarse no solo en la UE, sino también en sus principales socios comerciales; o de lo contrario las empresas europeas se encontrarían ante una desventaja competitiva.

Por todo ello, es determinante promover la coordinación de la UE con los socios comerciales, tanto para la aplicación como para el uso del convenio multilateral en materia de armonización fiscal empresarial. En este sentido debería trabajar la Presidencia española al Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023.

Otro ámbito de trabajo relevante es el relativo a los incentivos fiscales a la investigación y el desarrollo privados (por ejemplo, a través de créditos fiscales, mayores bonificaciones o calendarios de depreciación ajustados), instrumentos eficaces para aumentar el gasto general en investigación y desarrollo, lo que se vincula con el afloramiento de externalidades positivas. No obstante, como señala el Parlamento Europeo<sup>XVI</sup>, “determinados tipos de incentivos fiscales no contribuyen a aumentar el gasto en investigación y desarrollo y pueden en realidad distorsionar el mercado único al fomentar el traslado de beneficios y la planificación fiscal agresiva”.

En este contexto, estaría justificado el impulso durante el año 2023 de una mayor armonización de los incentivos fiscales para los gastos de investigación y desarrollo, tal y como figuraba en la propuesta inicial de la Comisión Europea sobre la base imponible común del impuesto de sociedades, pero que no encuentra cabida en la mencionada

Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas para el siglo XXI<sup>XVII</sup>. Adicionalmente, en aras de la seguridad jurídica, sería oportuno establecer directrices y criterios comunes sobre qué incentivos fiscales no distorsionan el mercado único.

### 8. Mejorar la formación para el empleo promoviendo la adaptación de los itinerarios formativos a las necesidades de las empresas, potenciando la FP superior como generadora de talento y apoyando a las empresas para el reciclaje profesional

Contar con capacidades de alto nivel en sus centros de educación superior, con formación, capacitación y estrategias de reciclaje profesional que respondan a las necesidades del mercado laboral, son condiciones necesarias para una Europa competitiva. El acercamiento entre los sistemas educativos y productivos, fomentando el mutuo intercambio de información y la actualización permanente, es una necesidad.

Los Estados miembros cuentan ya con mecanismos de apoyo financiero y técnico significativo por parte de la UE para impulsar a la formación para el empleo y el reciclaje profesional. De este modo, la Agenda de Capacidades Europea<sup>XVIII</sup> (*European Skills Agenda*) tiene el objetivo de garantizar que el derecho a la formación y al aprendizaje permanente, consagrado en el pilar europeo de derechos sociales, se convierta en una realidad en toda Europa. Sus doce acciones se centran en las competencias para el empleo, involucrando a los Estados miembros, las empresas, y los interlocutores sociales para

formar a las personas a lo largo de la vida y utilizando el presupuesto de la UE como catalizador de la inversión pública y privada en las capacidades de las personas. En la Agenda se enmarca el Pacto por las Capacidades<sup>XIX</sup>, suscrito en noviembre de 2020, que busca favorecer la formación de los trabajadores europeos en diferentes competencias.

En octubre de 2022, la Comisión adoptó asimismo su propuesta para que 2023 sea el Año Europeo de las Capacidades<sup>XX</sup>. Con los Estados miembros, los interlocutores sociales, los servicios de empleo públicos y privados, las Cámaras de comercio, los proveedores de educación y formación, y los trabajadores y las empresas, la Comisión propone dar un nuevo impulso al aprendizaje permanente.

Existe por tanto una voluntad manifiesta de la UE por mejorar la formación para el empleo y las capacidades de la ciudadanía europea. En este marco, además de asegurar el desarrollo de la actual política europea en materia de formación para el empleo durante el segundo semestre de 2023, deberá promoverse la

adaptación de los itinerarios formativos a las necesidades de las empresas. Un requisito indispensable para incrementar la eficiencia y competitividad de nuestra economía.

Para ello, como punto de partida, desde el Gobierno de España cabría impulsarse la elaboración de previsiones actualizadas sobre las competencias más demandadas, disponibles al ritmo que se modifican las condiciones de contexto, con especial relevancia del efecto de la cambiante situación económica mundial. Adicionalmente, sería muy útil que esta información se complementara con la visión de las empresas, cuya experiencia debería tenerse en cuenta en el diseño de los planes de estudio. Es indispensable que los programas reflejen las demandas reales del mercado laboral, y que los mismos sean conocidos y compartidos por los Estados miembros y las instituciones educativas.

Toda esta información debería estar disponible en tiempo y forma para los decisores políticos, las organizaciones empresariales y las

empresas, así como los centros formativos, desde escuelas hasta Universidades, para garantizar que la formación de los futuros trabajadores responda a las necesidades del mercado.

La formación profesional, en particular, es la modalidad educativa con mayor capacidad para cubrir más rápidamente las demandas de esos perfiles en el mercado. Si bien formar en competencias y habilidades debe ser complementario a la adquisición de teorías y conocimientos y, aunque es necesario incorporar las competencias requeridas desde los primeros ciclos de formación; la FP superior, especialmente, tiene un enorme potencial para el desarrollo profesional individual y para la formación y retención de trabajadores competentes por parte de las empresas. Así se establece en la Declaración de Osnabrück<sup>XXI</sup> de septiembre de 2020, según la cual una FP flexible, inclusiva y de calidad constituye un activo para promover la resiliencia y la excelencia. En este sentido, la Declaración apoya una FP de excelencia en Europa, destacando la importancia de los programas de FP en los niveles 5 a 8 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)<sup>3</sup> en igualdad con la Educación Superior, a fin de ofrecer a los titulados de FP una vía valiosa,

inclusiva y flexible hacia oportunidades profesionales y empleos de alto nivel en respuesta a las necesidades socioeconómicas actuales y futuras.

Al mismo tiempo la escasez de trabajadores cualificados, más acentuada aún en determinados perfiles como los relativos a empleos verdes y digitales, continúa siendo cada vez más acuciante a nivel europeo. Los programas educativos y formativos desarrollados hasta ahora no alcanzan a satisfacer la demanda creciente de ciertos perfiles profesionales de elevada cualificación, como los relativos a la Inteligencia Artificial, indispensable para una economía europea competitiva y resiliente.

En este contexto, el Gobierno de España, en el marco de la Presidencia del Consejo de la UE, podría impulsar la consideración de la FP superior como un valioso activo, parte integral de los sistemas educativos nacionales de todos los Estados miembros. En particular, por la vía de la promoción del desarrollo y fortalecimiento de los centros de excelencia profesional como incubadoras innovadoras y ecosistemas de capacidades, abarcando el aprendizaje, la formación y las actividades de investigación, la Formación Profesional, la



<sup>3</sup> Descripción de los niveles del MEC:

Nivel 5: amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos.

Nivel 6: conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios.

Nivel 7: conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales, conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos.

Nivel 8: conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio concreto y en el punto de articulación entre diversos campos. Este nivel de conocimiento refiere a un doctorado.

Fuente: <https://europa.eu/europass/es/description-eight-eqf-levels>

Educación Superior y la investigación en retos socioeconómicos o sectores específicos, incluido el apoyo al espíritu empresarial y a los recursos innovadores y digitales.

Adicionalmente, el déficit de talento puede abordarse brindando asistencia específica a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas. Así, por ejemplo, las necesidades hacia la transición verde producirán en las empresas europeas una importante escasez de habilidades y se verán obligadas a invertir en la formación de sus empleados. El Gobierno de España podría impulsar en el seno comunitario el desarrollo de medidas de apoyo específicas para favorecer el reciclaje y la mejora de las habilidades de los trabajadores, así como la promoción del espíritu empresarial verde (sostenible).

### **9. Abogar por una regulación viable de la diligencia debida en materia de sostenibilidad, armonizada, coordinada y coherente a escala comunitaria, que tenga en consideración el impacto sobre la competitividad empresarial, las cargas administrativas o la inseguridad jurídica**

Consciente de la importancia de la sostenibilidad para garantizar que las generaciones futuras aprovechen los capitales natural, industrial, social y humano, la Unión Europea se ha erigido como líder mundial en protección del medioambiente, lucha por el cambio climático y defensa de los derechos humanos. La sostenibilidad representa un desafío asumido por todos los agentes europeos, autoridades nacionales, ciudadanía y empresas.

En esta línea, en febrero de 2022, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad<sup>xxii</sup>. Esta propuesta tiene por objeto fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales. Asimismo, establece un deber de diligencia debida de las compañías en materia de sostenibilidad para hacer frente a sus posibles repercusiones negativas sobre los derechos humanos y el medioambiente. De esta forma, tal y como se señala en el texto de la propuesta de Directiva, se contribuirá a la creación de un modelo comunitario armonizado que evite la fragmentación en los requisitos de diligencia debida en el mercado único y cree un contexto de seguridad jurídica para las empresas.

Adicionalmente, la normativa comunitaria en materia de sostenibilidad empresarial se completa con el reglamento sobre Divulgación de Información en Materia de Finanzas Sostenibles, el reglamento sobre Taxonomía Verde, la Directiva sobre Divulgación de Información no Financiera y otras directivas y reglamentos más específicos.

El pasado mes de noviembre de 2022, el Consejo dio su aprobación definitiva a la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas<sup>xxiii</sup>, que refuerza las normas vigentes en materia de divulgación de información no financiera introducidas en la Directiva sobre contabilidad por la Directiva sobre divulgación de información no financiera, que ya no se ajustaban a la

transición de la UE hacia una economía sostenible. Los Estados miembros deberán aplicar las nuevas normas en dieciocho meses.

En lo que respecta a la Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, en proceso de elaboración, existen actualmente diferencias en los requerimientos exigidos en las diversas normativas nacionales que generan distorsiones a la competencia. Además, en función de cómo estructuren las compañías sus operaciones en el mercado europeo, algunas podrían estar sujetas de forma simultánea a dos o más marcos normativos nacionales, lo que puede traducirse en duplicación de obligaciones y cargas administrativas, mayores dificultades para poder atender a su cumplimiento, falta de seguridad jurídica, o incluso requisitos legales incompatibles.

Es deseable, por tanto, que la nueva normativa europea respete el principio de coordinación interadministrativa, así como el de proporcionalidad y garantía de unas condiciones equitativas para las empresas europeas, protegiendo su competitividad, especialmente de las pymes, con el objetivo primordial de establecer cadenas de valor sostenibles, resistentes a las crisis y respetuosas con los derechos humanos y el medioambiente.

La economía de la Unión Europea, y de España en particular, está afectada sustancialmente por la crisis iniciada por la pandemia y prolongada por la guerra en Ucrania, con un importante impacto negativo sobre el

tejido productivo y muy particularmente en las pymes. Es especialmente relevante que en este momento no se adopten iniciativas legislativas que resulten perjudiciales desde el punto de vista económico y empresarial. Sería deseable, por tanto, abogar por una regulación sobre diligencia debida que sea viable, coordinada y coherente a escala comunitaria, que tenga en consideración el impacto sobre la competitividad empresarial, así como la especificidad de las pymes y, en todo caso, no imponga mayores cargas administrativas o genere inseguridad jurídica para las empresas europeas.

Teniendo todo ello en mente, con normativas nacionales ya en vigor en varios Estados miembros y la existencia de directrices internacionales, el Gobierno de España debería aprovechar esta oportunidad para impulsar la mayor armonización en cuanto a incorporación de prácticas responsables en las relaciones comerciales y de responsabilidad entre las partes involucradas en las cadenas de suministro. Esta armonización deberá tener en consideración, entre otras cuestiones, que la nueva normativa no represente un sesgo contra las empresas europeas, imponiendo obligaciones que vayan mucho más allá de la legislación existente a nivel nacional. Al mismo tiempo, deberá evitar la discrecionalidad entre los Estados miembros, de modo que no contribuya a una mayor fragmentación del mercado único. Finalmente, deberá asegurar que las pymes, a pesar de estar excluidas de la propuesta, no resulten negativamente afectadas por la misma, como partes integrantes de las cadenas de valor mundiales de las empresas que sí resultan impactadas de modo directo.

En definitiva, al tratarse de una normativa que afecta a las actividades transnacionales de las cadenas de suministro es de esperar que el enfoque comunitario, supranacional, refleje con plena fidelidad la complejidad de las relaciones de las cadenas de suministro globales.

**PARA UNA EUROPA RESILIENTE**

Una Europa resiliente debe contar con instituciones, economías y sociedades capaces de resistir a la incertidumbre, a los conflictos y a las crisis tanto naturales como de origen humano, que debieran de atravesar eventualmente. Para hacer frente a este desafío, es necesario un enfoque global, con más cooperación y coordinación, mayor eficiencia en la gestión y asignación de los recursos, y más cohesión territorial, económica y social. Con ello, la economía y las sociedades europeas estarán preparadas para sobreponerse y adaptarse a situaciones sobrevenidas adversas e imprevistas de considerable impacto.

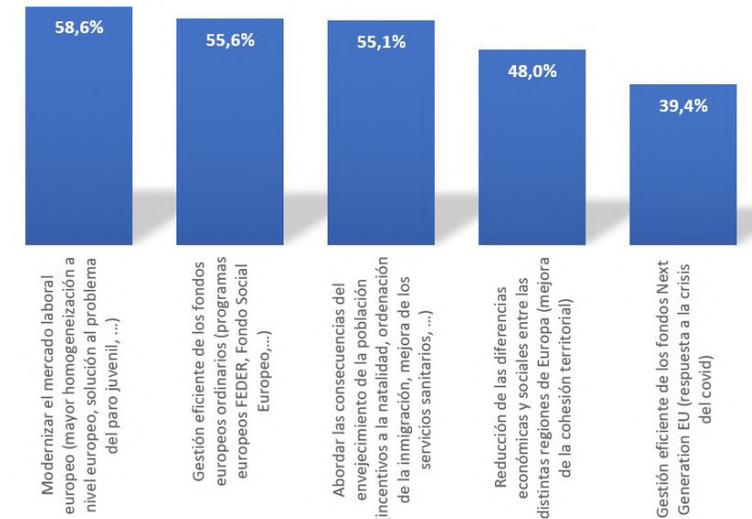
En este sentido, la opinión mayoritaria de las empresas (el 58,6% de las compañías de la muestra encuestada) aboga por una orientación de la Presidencia española del Consejo de la UE durante la segunda mitad de 2023 hacia la modernización del mercado laboral europeo (mayor homogeneización,

paro juvenil...). Un 55,6% de las empresas encuestadas señala asimismo la necesidad de una gestión eficiente de los fondos estructurales y de inversión europeos (FEDER, Fondo Social Europeo...) y el 55,1% considera importante abordar las consecuencias del envejecimiento de la población para poder aplicar políticas adecuadas (incentivos a la natalidad, ordenación de la inmigración, mejora de los sistemas sanitarios...).

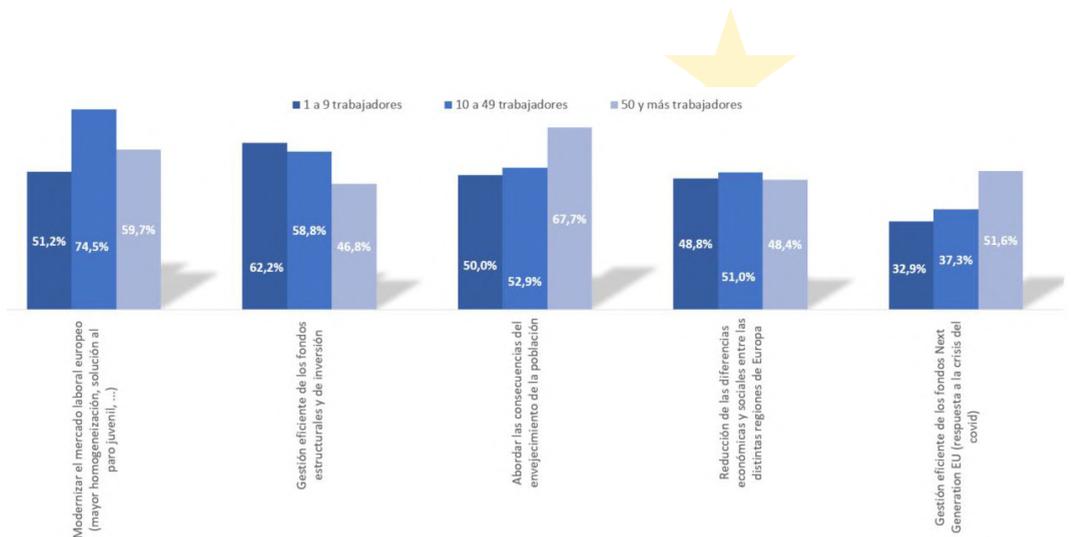
El 48,0% de las firmas de la muestra cree conveniente que durante la Presidencia rotatoria de España se promueva la cohesión territorial a través de la reducción de las diferencias económicas y sociales entre las distintas regiones de Europa. Por último, de entre las medidas propuestas, la promoción de una gestión eficiente de los fondos *Next Generation EU*, como respuesta a la crisis del COVID-19, es la que menos apoyo empresarial concita (39,4% de las compañías de la muestra seleccionó esta opción), presumiblemente debido a la falta de información sobre estos recursos y su acceso<sup>4</sup>.

Atendiendo a la dimensión empresarial, la modernización del mercado laboral es especialmente prioritaria para las empresas de entre 10 y 49 trabajadores (74,5%) en tanto que para las más pequeñas es fundamental una gestión eficiente de los fondos estructurales y de inversión (62,2%). Entre las compañías de más de 49 empleados, abordar las consecuencias del

**Medidas para consolidar una UE más resiliente**



Fuente: Cámara de Comercio de España



Fuente: Cámara de Comercio de España

<sup>4</sup> A título de ejemplo, el Estudio sobre Clima Empresarial de la Cámara de España correspondiente a septiembre de 2022 destacaba que apenas el 54,1% de las empresas conocía los fondos *Next Generation EU*, el 38,4% no sabía cómo acceder a los mismos y el 38,3% de las empresas mostraba poca confianza en su capacidad transformadora. Información disponible en: <https://www.camara.es/sites/default/files/documents/Estudio%20Clima%20Empresarial%202022.pdf>

envejecimiento poblacional prevalece sobre el resto de cuestiones (67,7%) y sobre la importancia atribuida a este asunto por las empresas de menor tamaño. Este también es el caso de la gestión eficiente de los fondos *Next Generation EU*, cuestión sobre la que asignan mayor relevancia las empresas más grandes sobre las pequeñas (previsiblemente vinculado al mayor nivel de conocimiento al respecto).

Para el avance hacia una **Europa más resiliente**, la Cámara de España propone priorizar las siguientes medidas durante la Presidencia española del Consejo de la UE en 2023:

**10. Incrementar la resiliencia del mercado laboral europeo promoviendo y facilitando la movilidad internacional de trabajadores y estudiantes en la UE**

La capacidad de resiliencia de la UE depende en gran parte del nivel de capacitación de su población. Tal y como se señaló anteriormente, la Formación profesional dispone de una potencial enorme para acercar la oferta y la demanda de competencias. Los centros proveedores de FP, en particular, necesitan contar con información suficiente y actualizada para reaccionar rápidamente a las cambiantes circunstancias del entorno. Pero con ello no será suficiente para aumentar la relevancia de la FP. Es menester incrementar su excelencia, su prestigio y su atractivo.

Con este objetivo en mente, en paralelo, debe impulsarse también la movilidad internacional de trabajadores y estudiantes en

la UE, promoviendo la capacitación al tiempo que se amplían los mercados de trabajo nacionales, constituyendo uno a escala europea, más eficiente. Ello necesariamente debe ir precedido de la supresión de los obstáculos que la entorpecen, consiguiendo el compromiso de más pymes, eliminando las barreras legales y proporcionando apoyo financiero a las instituciones que participan en la movilidad internacional.

La actual falta de normativa sobre el reconocimiento mutuo y automático de diplomas, cualificaciones o aprendizaje no formal e informal, que garantice un flujo transfronterizo ininterrumpido de mano de obra, sigue siendo una de las principales barreras que obstaculizan la movilidad de los jóvenes y la mano de obra en Europa, así como sectorial y funcional para aumentar la flexibilidad interna de las empresas.

Entre las acciones específicas que podrían impulsarse:

- Acelerar el reconocimiento de cualificaciones y mejorar la transferencia del aprendizaje a la vía profesional (mediante una mejor aplicación del sistema europeo de créditos para el aprendizaje de la FP).
- Incrementar el presupuesto dedicado al programa Erasmus Pro para la FP.
- Desarrollar herramientas específicas de promoción de la movilidad entre regiones transfronterizas.

- Profesionalizar aún más el programa Erasmus+ para jóvenes emprendedores en sectores de alto valor añadido, principalmente los relacionados con la doble transición.
- Apoyar el desarrollo de habilidades de empleados y directivos de pymes mediante programas de movilidad de corta duración en otra empresa europea.
- Aumentar la coordinación de las políticas educativas de los Estados miembros para facilitar la movilidad y las colaboraciones a nivel europeo.

En paralelo, en línea con la Recomendación de la Comisión Europea sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis sanitaria<sup>xxiv</sup>, es preciso avanzar de modo coordinado en el enfoque estratégico para promover la transición de las medidas de emergencia adoptadas para preservar el empleo durante la pandemia a nuevas acciones necesarias para la creación de empleo y la transición entre un puesto de trabajo y otro. Principalmente, en el ámbito de los incentivos a la contratación y apoyo al emprendimiento, las oportunidades de perfeccionamiento y reciclaje, y el mayor apoyo por parte de los servicios públicos de empleo.

Asimismo, durante 2023 debe avanzarse en la concreción del nuevo conjunto de directrices de las políticas de empleo<sup>xxv</sup> de la UE en el entorno posterior a la pandemia, a la transición ecológica y a la guerra en Ucrania, considerando temas como la remuneración justa de los períodos de prácticas, el derecho

a la desconexión y la lucha contra la exclusión social.

**11. Impulsar las mejoras estipuladas en los procedimientos de evaluación y documentación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (fondos *Next Generation EU*) y promover una reflexión sobre la conveniencia de establecer nuevos márgenes que otorguen flexibilidad a las condiciones establecidas**

Los fondos *Next Generation EU* no son solamente un instrumento contracíclico de corto plazo para afrontar las consecuencias de la pandemia, sino un programa de inversión y reformas con vocación transformadora, que habrá de contribuir a la resiliencia y la cohesión social y territorial y, sobre todo, a un cambio de modelo productivo, más verde, digital y resistente.

El informe del Tribunal de Cuentas Europeo<sup>xxvi</sup> señala que la evaluación efectuada por la Comisión Europea de los planes nacionales de recuperación y resiliencia fue adecuada en general, pero informa sobre la existencia de “una serie de insuficiencias en el proceso y diversos riesgos para la ejecución eficaz de los planes”. En este sentido, presenta una serie de recomendaciones para mejorar los procedimientos de la Comisión en evaluaciones futuras y limitar los riesgos y desafíos que puedan afectar a la correcta ejecución de los planes hacia el cumplimiento de sus objetivos.

La Presidencia española del Consejo de la UE, en su objetivo de revisión de los planes

de recuperación y resiliencia, deberá velar por el cumplimiento de las recomendaciones realizadas respecto de los fondos *Next Generation EU* según el calendario establecido, con especial atención a la aplicación efectiva de aquellas que estuvieran previstas durante el segundo semestre de 2023. En concreto, las relativas a la mejora de los procedimientos de evaluación y documentación, la promoción del intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros, al seguimiento de la contribución de las medidas aplicadas según las recomendaciones específicas por país, la mejora de la transparencia y el seguimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo”, y la adecuada definición y la claridad de los mecanismos de comprobación de hitos y objetivos, así como la verificación y control de su cumplimiento.

En este marco, sería oportuno promover una reflexión sobre la conveniencia de establecer nuevos márgenes que otorguen flexibilidad a las condiciones fijadas en la asignación y ejecución de los fondos, en atención a la variabilidad del contexto de aplicación, sometido cada vez con mayor frecuencia a situaciones impredecibles e inciertas (sirvan de ejemplo el conflicto bélico en Ucrania, los estrangulamientos en las cadenas globales de suministro, las elevadas y persistentes tasas de inflación, etc.).

## 12. Asegurar la eficiencia y eficacia de los fondos estructurales y de inversión europeos (programas europeos FEDER, Fondo Social Europeo, ...), definiendo un marco financiero plurianual 2021-2027 mejorado y adaptado a los retos del periodo

Para garantizar la plena eficacia y eficiencia de los fondos estructurales y de inversión europeos es necesario que las prioridades europeas, una vez desglosadas en los diferentes niveles, respondan efectivamente a los retos a los que se enfrentan las pymes europeas a diario. El conocimiento de la realidad empresarial es un requisito previo a la hora de diseñar los mecanismos de ayuda.

Cantidad no implica calidad. Así lo pone de manifiesto el informe emitido por el Tribunal de Cuentas Europeo sobre la eficiencia de los fondos FEDER para impulsar la competitividad de las pymes<sup>xxvii</sup>.

En este sentido, el Tribunal señala que las deficiencias de diseño en las convocatorias han mermado la eficacia de la financiación concedida y emite una serie de recomendaciones a la Comisión orientadas a mejorar el diseño de las convocatorias para pymes, revisar los procedimientos de selección para la concesión de subvenciones y priorizar el uso de ayudas reembolsables (en lugar de subvenciones). Estas recomendaciones deberían aplicarse hasta finales de 2023. Correspondería por tanto a la Presidencia española del Consejo de la UE impulsar durante el segundo semestre de 2023 la aplicación de las mismas, de modo que la asignación de fondos responda a criterios de eficiencia y eficacia, en aras de impulsar de manera efectiva la competitividad de las pymes europeas.

Respecto al marco financiero plurianual para el período 2021-2027, las instituciones comunitarias están trabajando para garantizar

no solo la continuidad de la cooperación en materia presupuestaria, sino también mejorar el procedimiento presupuestario anual de la Unión y facilitar la introducción de nuevos recursos propios. Adicionalmente, se están preparando nuevos instrumentos para permitir una mejor vigilancia del proceso de ejecución y mejorar el rendimiento de los programas de cohesión.

A tal fin, el Parlamento Europeo<sup>xxviii</sup> pide que las declaraciones de actividad elaboradas por la Comisión presenten de manera periódica el análisis de coste/eficacia de los diferentes programas. Adicionalmente, el informe de propia iniciativa "Mejorar el MFP 2021-2027: un presupuesto de la UE resiliente apto para nuevos desafíos"<sup>xxix</sup>, solicita una revisión ambiciosa del presupuesto a largo plazo de la UE, que va más allá de la revisión (evaluación) prevista por la Comisión para mediados de 2023, y aporta una serie de propuestas con el objeto de equipar el presupuesto de la UE para responder a las necesidades cambiantes, abordar las brechas de financiación y aumentar la flexibilidad y la capacidad de respuesta a las crisis.

En este contexto, la Presidencia española de la UE tiene un papel relevante en el seguimiento e impulso de este debate y análisis para una mejora del marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, con el fin de garantizar los contenidos y plazos previstos, y dirigir los esfuerzos a la transparencia del procedimiento y la defensa del interés general de la Unión.

## 13. Promover el diseño de una estrategia europea que aborde el reto demográfico y migratorio que enfrenta la UE, que aborde medidas de fomento de la natalidad, impulse el desarrollo de una política migratoria europea y sienta las bases para un sistema de salud europeo

La población europea en edad de trabajar está disminuyendo, la sociedad europea envejece y la intensidad de estos fenómenos demográficos puede variar dentro de diferentes zonas de un mismo país. Todo ello representa retos y oportunidades que requerirán de soluciones nuevas para ser aprovechadas, no solo para incrementar el empleo y productividad, sino también para adaptar y financiar las necesidades cambiantes de los sistemas sanitarios y de asistencia<sup>xxx</sup>.

En este marco, la Presidencia del Consejo de la UE podría impulsar el diseño de una estrategia europea que aborde el reto demográfico que enfrenta Europa, sus Estados miembros y sus regiones, estableciendo un marco de gobernanza global que oriente y dé respuestas a los desafíos que el cambio demográfico supone. A este respecto, se propone la consideración de las siguientes iniciativas específicas:

- Concretar y coordinar medidas orientadas a fomentar la natalidad y a eliminar los elementos que la obstaculizan, asegurando que las decisiones de proyectos familiares se adopten sin condicionantes externos.

- Impulsar el desarrollo de una política migratoria europea, que contribuya a la gestión inteligente de los flujos migratorios, al buen funcionamiento del mercado de trabajo y a la atracción del talento, atendiendo a las necesidades de las empresas y mercados locales.
- Apoyar el establecimiento de un sistema de salud europeo que coordine, integre y organice las políticas y recursos. Ello pasa por la colaboración de los sistemas de salud nacionales de modo que se garantice una atención homogénea y de calidad a la ciudadanía en el seno comunitario.

#### 14. Promover la revisión de las normas fiscales de la UE de manera que se alcance un consenso sobre el nuevo marco comunitario de gobernanza económica para la supervisión macrofiscal antes de 2024

En noviembre de 2022, la Comisión presentó orientaciones sobre posibles cambios en el marco de gobernanza económica de la UE<sup>xxxI</sup>, para proponer un nuevo marco de reglas fiscales dentro del Pacto de Estabilidad y Crecimiento suspendido durante la pandemia. Su objetivo es mejorar la eficacia de la supervisión económica y la coordinación de las políticas en la UE, mediante la definición de una arquitectura más sencilla e integrada para la supervisión macrofiscal, para garantizar la sostenibilidad de la deuda y promover un crecimiento sostenible e integrador. Se espera que el nuevo marco contribuya a generar la economía verde, digital y resiliente del futuro, garantizando al

mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas europeas. Para ello, seguirá un enfoque integrado en el que los instrumentos de vigilancia se complementen mutuamente.

En concreto, la propuesta consiste en un marco de vigilancia de la UE, transparente y basado en el riesgo, que distinga entre países teniendo en cuenta sus retos en materia de deuda pública. Por ello, los planes fiscales y estructurales nacionales a medio plazo, fusión de los actuales programas de estabilidad y convergencia con los programas nacionales de reforma, serían la piedra angular de la propuesta de revisión del marco. Los mismos, integrarían los objetivos presupuestarios, de reforma y de inversión de cada Estado miembro en un único plan global de medio plazo, dentro de un marco común de la UE, de modo que el proceso sea más coherente y racionalizado. Con este nuevo marco, los Estados miembros tendrían un mayor margen de maniobra para establecer su senda de ajuste presupuestario.

Se espera que durante el primer trimestre de 2023 la Comisión emita orientaciones para la política fiscal del próximo período, a partir de las cuales surgirá una propuesta legislativa, de modo que el pacto de estabilidad, modificado, se reactive a principios de 2024.

Resulta, por tanto, prioritario alcanzar un acuerdo rápido sobre la revisión de las normas fiscales de la UE y otros elementos a fin de definir este futuro marco de gobernanza económica. El gobierno de España deberá, durante la Presidencia del Consejo de la UE, favorecer estos avances, de modo que el nuevo marco esté definido y pueda ser

aplicado por los Estados miembros a partir de 2024.

#### 15. Reforzar la cohesión territorial, económica y social de la UE acercando las decisiones europeas a la ciudadanía y al tejido empresarial local, e impulsando el diseño de un método de coordinación y vinculación entre las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión

Si bien todos los territorios se ven afectados por un mismo contexto general económico y político, cuentan con diferentes recursos, condicionantes y capacidades para enfrentarse a ellos. Es por esto que las correspondientes políticas diseñadas deben tener en consideración estas características particulares. No en vano, la cohesión es un valor fundamental de la Unión Europea, en sus diferentes vertientes económica, social y territorial, que ha de fomentarse y respetarse en todas las políticas comunitarias.

Para ello, el refuerzo de la cohesión territorial, económica y social de la Unión Europea requiere necesariamente de una mayor participación de las entidades locales y regionales en el proceso de diseño de las medidas dispuestas; promover la integración sobre el terreno de los fondos de la política de cohesión y de todos los demás instrumentos de recuperación y financiación de la UE; y fomentar la cooperación urbano-rural y la recuperación de las zonas rurales. Con esto se estaría consiguiendo un doble objetivo: acercar las decisiones a la ciudadanía y al

tejido empresarial local y, con ello, que se identifiquen con ellas y las hagan propias.

Como destaca el Comité de las Regiones<sup>xxxII</sup>, es preciso fortalecer el enfoque de la política de cohesión, basado en un análisis de las necesidades territoriales establecidas a nivel regional y local, con un proceso plenamente participativo y democrático.

Como enfoque añadido, es preciso garantizar la plena cohesión digital en Europa con el fin de luchar contra las desigualdades entre territorios. No en vano, la creciente brecha digital podría aumentar las desigualdades sociales y territoriales porque repercute en los servicios prestados a nivel local (sanidad, educación, pagos sin efectivo, voto electrónico, etc.). Una mayor cohesión digital contribuiría asimismo a invertir el declive demográfico en las zonas interiores, periféricas, rurales y montañosas.

Por tanto, la Presidencia española del Consejo de la UE debería avanzar en el establecimiento de un mecanismo de trabajo específico y regular, que garantice la participación activa de la población y el tejido empresarial local en los procesos de toma de decisiones. A ello se añade la necesidad de evitar el riesgo de solapamientos entre las políticas comunitarias, al no existir un mecanismo eficaz de coordinación y vinculación entre las actuaciones relativas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión.

#### 16. Impulsar una reflexión inicial sobre los mecanismos de reacción predefinidos de

**los que debería dotarse Europa para estar mejor preparada ante posibles crisis futuras imprevistas y de impacto sustancial en el ámbito económico, social e institucional**

sustancial en el ámbito económico, social e institucional.

**PARA UNA EUROPA DIGITAL**

El conjunto de normas fiscales y presupuestarias vigentes actualmente en la UE están basadas en los ciclos económicos. Pero hoy en día, la capacidad explicativa de la coyuntura cíclica es limitada, por lo que falta una herramienta que permita reaccionar a situaciones sobrevenidas, inciertas y de impacto destacado.

La transformación digital europea ya está en marcha. El proceso se ha acelerado en los últimos años a raíz de la crisis sanitaria, y se espera que este ritmo continúe, repercutiendo en nuestro entorno, en la ciudadanía y las empresas de la UE. Es labor de las autoridades europeas garantizar que la tecnología sea accesible para todos y que la digitalización sea un proceso seguro y equilibrado, que afecte a la mejora de nuestras economías, competencias y calidad de vida; en definitiva, que las ventajas y beneficios de la transición digital sean aprovechadas y disfrutadas por todos.

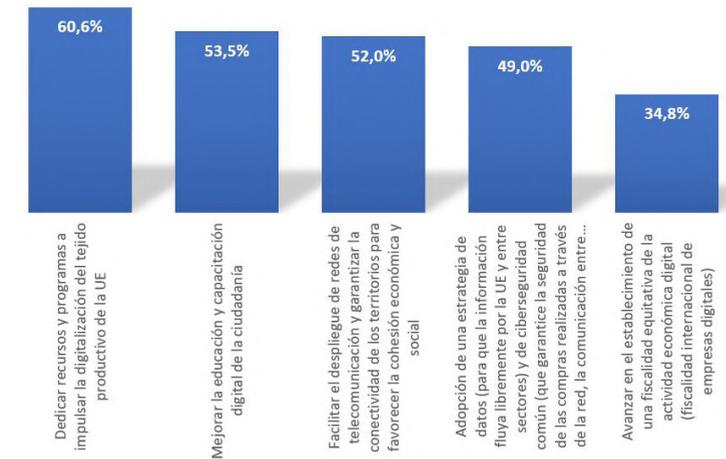
Al margen de soluciones urgentes (como los fondos *Next Generation EU*), las autoridades europeas deben contar con herramientas de reacción predefinidas, a las cuales se pueda recurrir con la premura y garantías necesarias<sup>5</sup>.

En este marco, una vez aceptada la necesidad de un conjunto de herramientas de reacción particular, el Gobierno de España, durante su Presidencia del Consejo de la UE, debería liderar e impulsar una reflexión inicial sobre los instrumentos y el marco de gobernanza idóneos de los que debería dotarse Europa para estar mejor preparada ante posibles crisis futuras imprevistas y de impacto

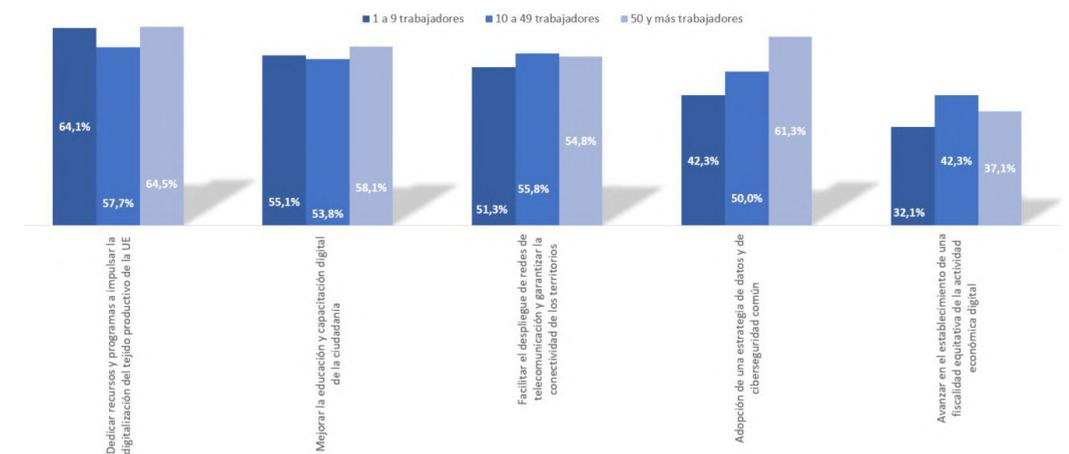
En el ámbito de la transformación digital, el 60,6% de las empresas encuestadas considera que la Presidencia española debería enfocarse en destinar recursos y programas para impulsar la digitalización del tejido productivo de la UE, y el 53,5% cree necesario mejorar la educación y capacitación digital de la ciudadanía. El 52,0% de las compañías cree también conveniente que la Presidencia española impulse el despliegue de redes

<sup>5</sup> En otro orden, en lo que respecta a la gobernanza del mercado único, en septiembre de 2022 la Comisión Europea presentó su propuesta de Reglamento por el que se establece un Instrumento de Emergencia del Mercado Único. Su objetivo es preservar la libre circulación de bienes, servicios y personas, así como la disponibilidad de bienes y servicios esenciales en caso de emergencias futuras, en beneficio de los ciudadanos y las empresas de la Unión Europea. Si bien la creación de este instrumento ha recibido apoyo por parte de los diferentes agentes, también ha sembrado dudas y controversias en lo que respecta a la definición de sus criterios de activación, que otorgan nuevos poderes a la Comisión, principalmente entre el sector empresarial (Eurochambres: Single Market Emergency Instrument: chambers ask for rebalancing of priorities and more legal certainty: <https://www.eurochambres.eu/wp-content/uploads/2022/09/220919-Eurochambres-Press-release-Single-Market-Emergency-Instrument.pdf>)

**Medidas para avanzar en la transformación digital de los negocios y de la economía en general**



Fuente: Cámara de Comercio de España



Fuente: Cámara de Comercio de España

de telecomunicaciones para garantizar la conectividad de los territorios y favorecer la cohesión económica y social.

Un porcentaje relevante de empresas (49,0%) considera necesario la adopción de una estrategia de datos y de ciberseguridad común, que permita que la información fluya libremente por la UE y que garentice la seguridad de las compras a través de la red, la seguridad de la comunicación entre empresas y administraciones públicas.... Por último, el 34,8% de las empresas apunta que la Presidencia española debería impulsar la creación de una fiscalidad equitativa de la actividad económica digital.

Cuando se consideran las prioridades en función de la dimensión empresarial, no se advierten grandes diferencias en la importancia atribuida a las medidas en materia de transformación digital consideradas, salvo en lo que respecta a la adopción de una estrategia de datos y de ciberseguridad común. En este caso, la relevancia aumenta considerablemente con el tamaño de la empresa, pasando del 42,3% entre las empresas de menos de 10 trabajadores hasta el 61,3% entre las de 50 o más empleados.

En este marco, para consolidar una **Europa digital**, se propone concentrar los esfuerzos durante la Presidencia española del Consejo de la UE en las siguientes líneas:

**17. Reforzar los recursos y programas para la digitalización del tejido productivo de la UE**

La UE desarrolla numerosas iniciativas orientadas a impulsar la digitalización de su tejido productivo. La más reciente, la Brújula Digital<sup>xxxxiii</sup>, de marzo de 2021, que evoluciona hasta 2030 en torno a cuatro pilares: Capacidades; Infraestructuras digitales seguras y sostenibles; Transformación digital de las empresas; y Digitalización de los servicios públicos. En lo que respecta a la transformación digital empresarial, persigue incrementar su productividad, apoyada en la digitalización de procesos. Para 2030, tres de cada cuatro empresas deberán utilizar servicios de computación en nube, macrodatos e inteligencia artificial; más del 90% de las pymes deberá alcanzar al menos un nivel básico de intensidad digital; y el número de empresas unicornios de la UE deberá duplicarse.

En este contexto, Europa debe avanzar en la promoción de iniciativas fundamentales para la necesaria digitalización de su tejido productivo, cuyo seguimiento e impulso será clave durante la Presidencia española:

- Activar mecanismos específicos que agilicen los trámites administrativos europeos para las empresas. La dilatación de los procedimientos burocráticos en ocasiones pone en riesgo la posibilidad de que las empresas de menor tamaño se digitalicen a la velocidad adecuada.
- Dedicar más recursos a acompañar y asesorar a las empresas de manera personalizada en sus procesos de transformación. Este acompañamiento y asesoramiento en procesos de digitalización empresarial debe ser

complementado por acciones formativas en competencias digitales adaptadas a cada sector, proyectos y necesidades para asegurar una adaptación digital duradera, efectiva y real.

- Si bien la incorporación de la digitalización en la formación reglada exige unos plazos para la elaboración de los programas formativos, es necesario agilizar este proceso, llegando a un compromiso entre los contenidos de la formación y el momento en que la misma se imparte. Los contenidos y herramientas digitales evolucionan a una velocidad vertiginosa y se requieren nuevas competencias constantemente, de modo que una formación reglada eficaz debe estar planificada y preparada con antelación suficiente para seguir este ritmo. En este sentido, formar en competencias y habilidades debe ser complementario a las teorías y conocimientos y, aunque es necesario incorporar estas competencias digitales desde los primeros ciclos de formación, es la formación profesional

la que puede garantizar la capacidad de cubrir más rápidamente las demandas de esos perfiles en el mercado laboral.

**18. Promover el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento e inclusivo (digitalización y competencias STEM), apoyado en la adaptación necesaria de los sistemas educativos nacionales**

Las personas necesitan capacidades digitales para estudiar, trabajar, comunicarse, acceder a los servicios públicos en línea y encontrar información fiable. Tal y como se mencionó anteriormente, en marzo de 2021, la Comisión Europea presentó la Brújula Digital, estructurada en cuatro pilares, uno de los cuales está dedicado a la capacitación. En lo que respecta a ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital altamente cualificados, se establece que para 2030, al menos el 80% de los adultos deberá tener competencias digitales básicas y deberá haber veinte millones de especialistas en TIC



en la UE. Ello refuerza el objetivo establecido en la Agenda de capacidades Europea y en el Plan de acción de educación digital<sup>xxxiv</sup>, que establece que el 70% de los adultos en 2025 tendrán estas competencias.

Las competencias y los empleos digitales están también apoyados por otras iniciativas en el marco del Espacio Europeo de Educación<sup>xxxv</sup>, según el cual se promueve el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento y se trata de mejorar las competencias y capacidades de la ciudadanía con vistas a la transición digital. Como parte del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación para el período 2021-2030, el Consejo de la UE ha establecido el siguiente objetivo a 2030 la UE para la educación digital: menos del 15% de los alumnos de octavo grado en toda la UE deberían tener un rendimiento bajo en alfabetización informática e informacional.

Existe, por tanto, un importante número de iniciativas encaminadas a dotar a la ciudadanía europea de las capacidades digitales necesarias. Pero gran parte de este camino depende de diversas reformas que deben acometerse en los sistemas educativos y los planes de estudio nacionales y de la disponibilidad de infraestructura digital adecuada en la educación, que garantice que toda la ciudadanía europea goza de las mismas oportunidades para mejorar sus conocimientos digitales.

Es preciso, por tanto, dar un paso más. La educación digital debe formar parte de un acuerdo social, en el que la educación, el aprendizaje de las nuevas habilidades, y el

aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida constituyan el eje básico que pueda garantizar la empleabilidad y el éxito de la transición digital. Las personas deberán seguir aprendiendo a lo largo de sus vidas, mientras que los negocios y sistemas educativos tendrán que adaptarse a este nuevo paradigma. La tecnología y la conectividad permitirán ofrecer mejores opciones de formación para todos.

La educación debería dejar de estar limitada a instituciones específicas y periodos de tiempo concretos con el único objetivo de obtener una certificación. En lugar de ello, debería concebirse como una vida dedicada al aprendizaje permanente, en un entorno cambiante, donde los estudiantes deben aprender a automotivarse.

La adaptación de los sistemas educativos nacionales a los nuevos desafíos constituye así un reto ineludible. Se precisa la modernización y adecuación de la educación a las necesidades del nuevo entorno digital (digitalización y competencias STEM), al tiempo que se garantiza la inclusión digital de toda la ciudadanía. En este marco, corresponde a la Presidencia española impulsar esta adecuación de los contextos nacionales, de modo que la variedad de iniciativas de capacitación digital previstas puedan ser asimiladas y aprovechadas por los sistemas formativos de los Estados miembros.

**19. Reivindicar la relevancia estratégica de las redes 5G en la Unión para garantizar la conectividad de los territorios, promoviendo su despliegue uniforme y oportuno, y**

### **fomentando entre los Estados miembros un planteamiento concertado sobre la seguridad de la tecnología 5G**

El desarrollo de la tecnología 5G es una prioridad para la Unión Europea desde hace tiempo. A nivel estratégico, en 2016, en su Plan Acción 5G<sup>xxxvi</sup> estableció el objetivo de alcanzar antes del año 2025 una cobertura ininterrumpida 5G en las grandes zonas urbanas y en las principales vías de transporte. En marzo de 2021, con la Brújula Digital 2030, la Comisión amplió este objetivo a conseguir cobertura 5G en todas las zonas pobladas antes de 2030.

Según se señala en el informe del Tribunal de Cuentas Europeo de mayo de 2022<sup>xxxvii</sup>, para alcanzar las metas establecidas, “los Estados miembros deben lograr tres grandes componentes: estratégico, garantizando que sus estrategias nacionales de 5G o sus planes nacionales de banda ancha reflejen estos objetivos; legislativo, con la transposición del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (CECE) de 2018; y empresarial, con la asignación del espectro”. En el mismo informe, el Tribunal concluye que “existen considerables retrasos en el despliegue de las redes 5G por parte de los Estados miembros, y son necesarios mayores esfuerzos para resolver los problemas de seguridad en el despliegue de las redes 5G”. Estos retrasos ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados para 2025 y con ello el de 2030, es decir, la cobertura de todas las zonas pobladas de la UE.

En este contexto, el Tribunal emitió tres grandes recomendaciones a la Comisión

para promover el desarrollo de redes 5G seguras en toda la UE, a ser aplicables hasta diciembre de 2022. Asimismo, la Comisión Europea emitió una Recomendación relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso al espectro radioeléctrico 5G oportuno y favorable a la inversión, a fin de fomentar la conectividad y ponerla al servicio de la recuperación económica en la Unión tras la crisis del COVID-19<sup>xxxviii</sup>. Sobre esta base, se identifican diferentes ámbitos de trabajo inminente en la materia:

- Promover el despliegue uniforme y oportuno de las redes 5G en la UE. Reducir los costes y aumentar la velocidad de despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y, en particular, de las redes de muy alta capacidad, agilizando los procedimientos de concesión de permisos para obras civiles, mejorando la transparencia y reforzando las capacidades del punto o puntos de información únicos establecidos por la Directiva sobre la reducción de los costes de la banda ancha, ampliando los derechos de acceso a la infraestructura física existente controlada por organismos del sector público y adoptando medidas que contribuyan a reducir el impacto ambiental de las redes de comunicaciones electrónicas.
- Proporcionar, cuando proceda, un acceso oportuno y favorable a la inversión al espectro radioeléctrico del 5G mediante incentivos a la inversión que promuevan la utilización del espectro, así como

mediante procedimientos oportunos de asignación de espectro para las bandas 5G pioneras.

- Establecer un proceso de coordinación más sólido para la asignación de espectro, que también facilite la prestación transfronteriza de servicios innovadores de 5G.
- Fomentar un planteamiento concertado sobre la seguridad de la tecnología 5G entre los Estados miembros. Supervisar los enfoques adoptados por los Estados miembros con respecto a la seguridad de las redes 5G y evaluar el impacto de las divergencias en el funcionamiento eficaz del mercado interior.

Cada Estado miembro debía proporcionar a la Comisión una hoja de ruta para la aplicación del conjunto de instrumentos vinculados a su Recomendación, para posteriormente, informar a la Comisión sobre la aplicación del conjunto de instrumentos.

En este contexto, corresponde a España, durante el ejercicio de la Presidencia del Consejo de la UE, revisar el cumplimiento de estas recomendaciones y, en su caso, impulsar la aplicación de las medidas necesarias dentro de sus competencias, reivindicando la relevancia estratégica del despliegue adecuado de las redes 5G en la Unión para garantizar la conectividad de los territorios, y propiciar modelos empresariales y servicios públicos innovadores esenciales para el funcionamiento del mercado interior. En definitiva, para favorecer la cohesión económica y social del territorio comunitario.

## 20. Impulsar la adopción de sendas estrategias de datos y de ciberseguridad comunes, acordes a tecnología y necesidades en permanente evolución

- Sobre la adopción de una estrategia de datos

El mercado único digital debe adaptarse al cambiante entorno geopolítico. Una Europa competitiva a nivel global pasa necesariamente por contar con la capacidad tecnológica que permita a sus empresas competir en igualdad de condiciones con sus rivales.

La autosuficiencia tecnológica y digital (véase el bloque “Para una UE más resiliente”) requiere necesariamente mayor inversión, financiación, I+D+i y un marco regulatorio adecuado. En este último apartado, una condición necesaria para la transformación digital de la UE es el establecimiento de un marco regulatorio propicio y eficaz, con el que los ciudadanos se sientan protegidos y seguros y que proporcione seguridad jurídica a las empresas.

La Comisión Europea ya ha trabajado en un paquete normativo digital, formado por dos reglamentos europeos, para asegurar la transparencia y la seguridad de los datos personales y empresariales: la Ley de Servicios Digitales (DSA), que establece un nuevo marco legal para las plataformas digitales; y la Ley de Mercados Digitales (DMA), que regula los modelos de negocio de los gigantes digitales. Con ello persigue mejorar las

normas de responsabilidad y seguridad para las plataformas, los servicios y los productos digitales, y completar el mercado único digital con unas reglas más claras y modernas y las obligaciones de los grandes intermediarios en línea, entre ellos los no europeos con actividad en la UE.

En este contexto, deberá impulsarse la implementación efectiva del paquete normativo digital, conformado principalmente por la Ley de Servicios Digitales (DSA) y Ley de Mercados Digitales (DMA), de modo que el marco regulatorio sea propicio y eficaz para la promoción de la transformación digital, dado que constituyen un paso fundamental para lograr unas condiciones de competencia equitativas entre los operadores de los mercados digitales.

Ello atendiendo siempre a las posibles consecuencias no deseadas de las nuevas normativas, de modo que la competitividad de las empresas europeas, especialmente las pymes, no resulte mermada por factores como una sobrecarga desde el punto de vista técnico, organizativo, administrativo y/o legal. En paralelo, la consolidación de la nueva estrategia debería ir acompañada necesariamente por una alfabetización digital y una concienciación adecuadas en materia de datos, tanto de la ciudadanía como de las empresas. A nivel empresarial, los sectores y tamaños más rezagados en integración de las tecnologías digitales deberían apoyarse especialmente.

- A propósito de la adopción de una estrategia de ciberseguridad común

En diciembre de 2020, la Comisión Europea presentó la nueva Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea<sup>xxxix</sup>, cuyo objetivo es proteger el Mercado único digital de los ataques cibernéticos, unificando a nivel europeo los criterios a tener en cuenta para reforzar tal protección. Diseñada para reforzar la resiliencia conjunta frente a las ciberamenazas, así como para garantizar que ciudadanos y empresas se beneficien de servicios y herramientas digitales seguros y fiables; tras su adopción, se espera más seguridad en las plataformas digitales y en los dispositivos conectados, incrementando así la estabilidad de los prestadores de servicios y de los usuarios.

Siguiendo esta Estrategia, en marzo de 2022, la Comisión propuso un conjunto de nuevas normas que establecen medidas comunes en materia de ciberseguridad y seguridad de la información para todas las instituciones, órganos, organismos y agencias de la UE; un Reglamento sobre Ciberseguridad<sup>xl</sup> y un Reglamento sobre Seguridad de la Información<sup>xli</sup>. Se espera que estos reglamentos refuercen todavía más la cooperación interinstitucional, minimicen la exposición al riesgo y avancen en la consolidación de la cultura de seguridad de la UE.

Más recientemente, en noviembre de 2022, siguiendo la Estrategia de Ciberseguridad y la solicitud de la presidenta Ursula von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión de 2021, acerca del desarrollo de una política europea de ciberdefensa, la Comisión y el Alto Representante presentaron una Comunicación conjunta sobre una política

de ciberdefensa de la UE y un Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0<sup>XLII</sup> para hacer frente al deterioro del entorno de seguridad a raíz de la agresión de Rusia contra Ucrania e impulsar la capacidad de la UE para defender a su ciudadanía e infraestructuras. Mediante su nueva política de ciberdefensa, la UE reforzará la cooperación y las inversiones en la materia en pro de una protección, detección, disuasión y defensa mejores en relación con un número cada vez mayor de ciberataques. Existe, por tanto, una voluntad manifiesta de la UE de avanzar hacia una ciberseguridad europea, con capacidad de adaptación y resiliencia, que evolucione con las necesidades al ritmo que los progresos tecnológicos lo demanden, en los diferentes frentes de su implementación (autoridades, consumidores y empresas).

En este contexto, dada la relevancia y velocidad a la que se desarrollan los cambios en el entorno de la ciberseguridad y la ciberdefensa, la Presidencia española del Consejo de la UE debería promover la revisión y actualización periódica de los instrumentos desarrollados para tal fin, de modo que sean capaces de afrontar en tiempo y forma las amenazas y riesgos presentes y futuros.

Asimismo, debería impulsar el seguimiento de su aplicación a nivel europeo y del progreso de las medidas adoptadas por los Estados miembros a nivel nacional. A partir de la información recogida, cabría valorar la conveniencia de promover la elaboración un plan de aplicación en cooperación con los Estados miembros.

### **21. Promover la homogeneización a nivel europeo de la fiscalidad digital mediante la aplicación del convenio OCDE/G20, impulsando la concreción de los acuerdos sobre los pilares 1 y 2, e instando a crear con celeridad un mecanismo de solución de controversias en la materia**

En la actualidad, la carga fiscal que recae sobre los agentes del sector digital varía según su ubicación geográfica, la naturaleza del sujeto y el tipo de servicios que preste. El modelo impositivo debe adaptarse al nuevo entorno digital, y asegurar que no existen distorsiones competitivas derivadas del modelo fiscal que puedan poner en riesgo su sostenibilidad. En particular, se requiere la homogeneización a nivel europeo en la fiscalidad del comercio electrónico y de los servicios prestados desde países de la UE.

A este respecto, y como destaca el Consejo Económico y Social Europeo<sup>XLIII</sup>, “una iniciativa legislativa europea sobre la fiscalidad de la economía digital podría beneficiar en gran medida al mercado interior, dando lugar sin duda a un marco más eficiente en comparación con las iniciativas nacionales independientes”. La convivencia de regulaciones y directrices nacionales descoordinadas incrementaría la fragmentación en la UE y perjudicaría la competitividad conjunta.

En esta línea, el acuerdo alcanzado en octubre de 2021 por 136 países y jurisdicciones, conformado por dos pilares complementarios, cuyo objetivo es hacer frente a los desafíos fiscales derivados de una economía cada vez más digitalizada y globalizada; establece una igualdad de condiciones en materia de

fiscalidad de los beneficios de las empresas. La Unión Europea debería liderar el camino hacia la fiscalidad digital, siempre en el marco de este acuerdo internacional alcanzado por la OCDE y el G20. A medida que se vayan concretando los acuerdos correspondientes al pilar 1 y el pilar 2, la UE debería aplicar la regulación acordada lo antes posible, en coordinación con sus socios comerciales.

Según el calendario establecido, el pilar 2 se hará efectivo en 2023, en tanto que el acuerdo para el pilar 1 se ha retrasado hasta 2024. La Presidencia española al Consejo de la UE deberá promover el acuerdo sobre el pilar 1 entre los países miembros, agilizando la aplicación efectiva del pilar 2<sup>6</sup>. Asimismo, cabría instar a crear con celeridad un mecanismo de solución de controversias entre los Estados miembros sobre la materia.

### **PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE**

La urgencia hacia una transición verde se ha acelerado en los últimos tiempos, ante la evidencia de los efectos del cambio climático, cada vez más notorios y nocivos, y la situación geopolítica actual. La neutralidad climática se convierte así en esencial no solo para combatir la crisis climática sino también

para fortalecer las economías europeas e incrementar su seguridad.

El éxito de este proceso dependerá, en gran parte, del modelo energético europeo. Se requiere necesariamente una transición hacia las energías renovables, más respetuosa con el medioambiente, que aporte diversidad a nuestras fuentes energéticas y que reduzca las dependencias de fuentes externas.

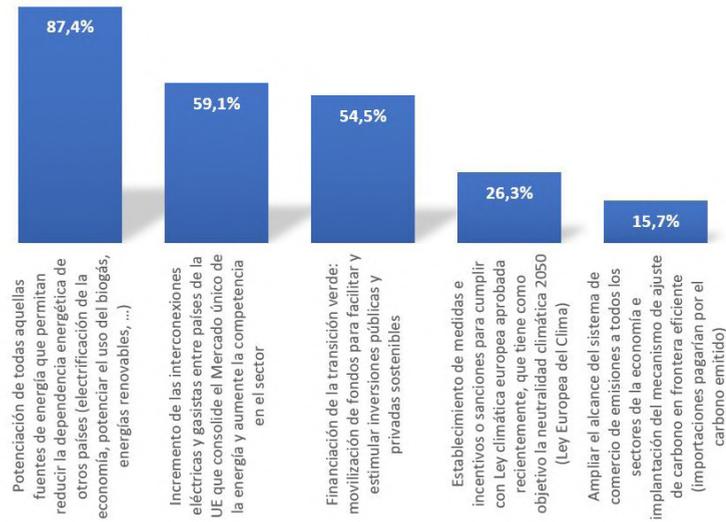
Esta necesaria transición social y económica hacia la neutralidad climática es un compromiso de todos los Estados miembros, que debe materializarse atendiendo a las realidades nacionales y a la justicia social, garantizando la igualdad de oportunidades a toda la ciudadanía y con atención expresa a las consecuencias competitivas sobre el tejido productivo.

Durante la Presidencia rotatoria española del Consejo de la UE, en lo que respecta a la opinión de las empresas consultadas, la gran mayoría, un 87,4%, aboga por la potenciación de fuentes de energía que permitan reducir la dependencia energética de terceros países.

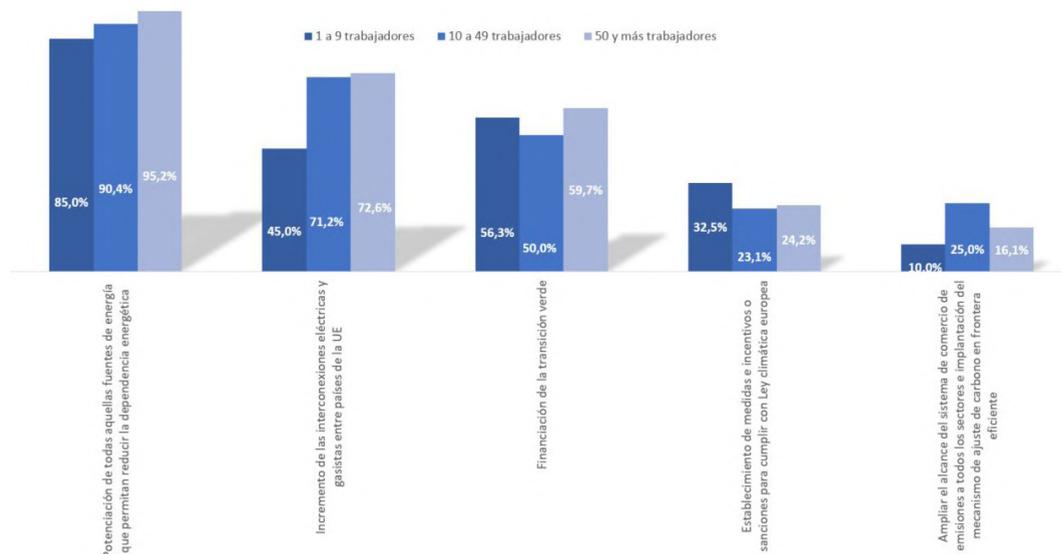
Además, el 59,1% de ellas indica que se debería incentivar el desarrollo de interconexiones eléctricas y gasistas entre países de la UE para

<sup>6</sup> Según establece la [Comisión en la Comunicación Parlamento Europeo y al Consejo La fiscalidad de las empresas para el siglo XXI 2.2](#), cuando el acuerdo global se haya traducido en un convenio multilateral, la aplicación del primer pilar será obligatoria para los países participantes. A fin de garantizar que su aplicación sea uniforme en todos los Estados miembros de la UE, especialmente en aquellos que no son miembros de la OCDE y no participan en el Marco Inclusivo, la Comisión propondrá una Directiva para la aplicación del primer pilar en la UE. Con el objetivo de garantizar su aplicación uniforme en la UE y su compatibilidad con el Derecho de la Unión, el método principal de aplicación del segundo pilar será una Directiva de la UE que reflejará las normas tipo de la OCDE, con las adaptaciones necesarias. La aplicación de un acuerdo global sobre el nivel mínimo de imposición efectiva también tendrá implicaciones para las Directivas e iniciativas de la UE existentes y futuras.

### Medidas para la mejora de la sostenibilidad de la economía europea



Fuente: Cámara de Comercio de España



Fuente: Cámara de Comercio de España

consolidar el Mercado Único de la energía y aumentar la competencia en el sector. El 54,5% prefiere que durante la Presidencia española se promueva la movilización de fondos para facilitar y estimular inversiones públicas y privadas sostenibles. Por último, el 26,3% de las compañías que respondieron la encuesta considera importante establecer incentivos y sanciones para cumplir con la Ley Climática Europea, y el 15,7% están a favor de ampliar el alcance del sistema de comercio de emisiones a todos los sectores de la economía, implantando un mecanismo de ajuste de carbono en frontera eficiente.

Atendiendo al tamaño, aumenta la relevancia del incremento de las interconexiones eléctricas y gasistas entre países de la UE para las compañías de 10 o más trabajadores (alrededor del 72,6%) y cae hasta el 45,0% entre las microempresas.

Para el resto de las medidas, no se advierten grandes diferencias en las demandas en función de la dimensión empresarial.

En este escenario, a continuación, se relacionan las propuestas de trabajo que, desde la óptica empresarial, deberían priorizarse durante la Presidencia española del Consejo de la UE para contribuir al tránsito hacia una **Europa sostenible**, que garantice la igualdad de oportunidades a toda su ciudadanía y con atención a las consecuencias competitivas sobre su tejido productivo.

### 22. Reordenar y completar el mercado energético europeo, avanzando en la

#### reducción de la dependencia energética y la aplicación efectiva del plan **REPowerEU**

La invasión de Ucrania por Rusia ha acelerado la necesidad de una transición hacia una energía limpia y ha puesto en evidencia la elevada dependencia del exterior del mercado energético europeo. Se requiere, por tanto, impulsar con mayor énfasis una reforma que lo haga menos vulnerable y que garantice la soberanía energética de la región. En esta línea, la reordenación del mercado energético europeo debe ser otra de las prioridades en 2023.

El cambio de modelo implica necesariamente la existencia de un mercado único de la energía, con interconexiones europeas de gas y electricidad que respondan a las necesidades surgidas de la nueva situación geopolítica, de modo que aumente la competencia en el sector al tiempo que se reduce la dependencia energética y se preserva la competitividad económico-empresarial de la UE.

Para acelerar este cambio, la Comisión ha diseñado el plan **REPowerEU**<sup>XLIV</sup>, cuyo objetivo es aumentar la resiliencia del sistema energético europeo, sobre la base de cuatro pilares: ahorro de energía; reducción de la dependencia del gas ruso mediante la diversificación de las importaciones; sustitución de los combustibles fósiles acelerando la transición a energías limpias; y financiación / inversión inteligente.

A este respecto, las prioridades desde la perspectiva empresarial, a considerar durante la Presidencia española del Consejo de la UE, subrayan:

- En el corto plazo, velar por el funcionamiento efectivo y eficiente de la Alianza de la Industria Solar Fotovoltaica de la UE, constituida en el marco del *REPowerEU*, con el objetivo de ampliar las tecnologías de fabricación de productos y componentes solares fotovoltaicos innovadores, cuyo lanzamiento será a finales de 2022. Está previsto que esta Alianza presente un plan de acción para la cadena de valor industrial solar en Europa y se involucre en cuestiones que van desde la investigación y la innovación hasta la tecnología, la cadena de suministro industrial, las materias primas, el acceso a la financiación, los intermediarios, las asociaciones internacionales y la resiliencia de la cadena de suministro global, la circularidad, la sostenibilidad y las competencias.
- Para alcanzar el objetivo de incremento de la cuota de energías renovables es necesario aumentar de forma considerable la inversión en investigación

y desarrollo de tecnologías de descarbonización, que en la actualidad es inferior a la realizada por otras economías punteras. La Presidencia española puede orientarse en este sentido, contribuyendo así a la soberanía energética, a la seguridad de suministro, a la transición verde y a la competitividad europea en tecnologías esenciales de futuro.

- En cuanto al objetivo de fomento de la compra conjunta de gas, se prevé la creación de un consorcio europeo de compra de gas, que implique un fuerte poder de compra y con ello aumente la probabilidad de lograr mejores precios. Para ello, está prevista la contratación de una empresa para operar una plataforma informática de ofertas que organice la agregación de la demanda y la oferta de suministros. La Presidencia española debería efectuar un seguimiento estrecho de la iniciativa, promoviendo el desarrollo de las herramientas y los ajustes necesarios en función de la evolución de la situación.



- Promover el desarrollo de las interconexiones energéticas en el seno de la UE, mejorando las infraestructuras de interconexión eléctricas y gasistas, mediante la inversión en nuevos proyectos y completando los pendientes de finalización. Ello permitiría consolidar el mercado único de la energía, con particular atención a la conexión de la Península Ibérica con el resto del continente.

**23. Garantizar un marco que, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática, establezca unas condiciones adecuadas desde la perspectiva de la competitividad empresarial en el tránsito hacia dicha meta a largo plazo**

Para conseguir la transición verde es indispensable que las actuaciones previstas y desarrolladas a tal efecto sean coherentes con los objetivos de crecimiento y competitividad de la economía europea.

La Ley Europea del Clima<sup>7</sup> prevé una colaboración activa con los sectores económicos que opten por elaborar hojas de ruta voluntarias indicativas para alcanzar el objetivo de neutralidad climática en menos de tres décadas. La adopción voluntaria de una hoja de ruta responderá a diferentes motivos,

atendiendo a las especificidades de cada sector, entre los cuales, el factor económico tendrá sin duda un peso significativo.

Asimismo, el Pacto Verde Europeo<sup>xlv</sup> es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática en 2050. El paquete Objetivo 55 (*Fit for 55*), cuyo objeto es plasmar los planteamientos del Pacto Verde en legislación, incluye actuaciones para revisar la regulación relacionada con el clima, la energía y el transporte y poner en marcha nuevas iniciativas legislativas para adaptar la legislación de la UE a los objetivos climáticos. Sobre esta base, la Comisión presenta al Consejo de la UE y al Parlamento Europeo, sus propuestas e iniciativas publicadas en el marco del Pacto Verde, a ser debatidas por los ministros de la UE en el Consejo.

En este contexto, durante la Presidencia española del Consejo de la UE sería oportuno avanzar hacia la disposición de un marco que, con el objetivo de alcanzar la referida neutralidad climática, garantice unas condiciones adecuadas desde la perspectiva de la competitividad sectorial y empresarial en el tránsito hacia dicha meta a largo plazo.

Este camino pasa por proporcionar a las empresas y sectores unas condiciones que les permitan asumir las consecuencias

<sup>7</sup> La Ley Europea del Clima, además del objetivo de neutralidad climática y de que la Unión Europea consiga emisiones negativas a partir de 2050, establece un objetivo vinculante para la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990. Mediante esta Ley, se transforma en obligación el compromiso político establecido en el Pacto Verde Europeo consistente en alcanzar la neutralidad climática en 2050.

económicas de acogerse a la neutralidad climática, sin que por ello resulten perjudicadas (incentivos fiscales, acceso a la financiación, marco de recomendaciones frente a sanciones, etc.). Las pequeñas y medianas empresas, en particular, deberían recibir un apoyo específico que les permita aplicar en sus estrategias y procesos medidas efectivas hacia la transición verde, en términos de información, sensibilización, capacitación, tramitación, financiación, acompañamiento, etc.

#### **24. Examinar la directiva de mercados de derechos de emisión en su aplicación al transporte marítimo, de modo que reduzca la contaminación al tiempo que preserve la competitividad y el empleo**

Siguiendo los objetivos de descarbonización fijados por la Unión Europea y recogidos en el Pacto Verde Europeo, en julio de 2021 la Comisión publicó un conjunto de propuestas encaminadas a adecuar las políticas climáticas, energéticas, tributarias y de transporte al nuevo objetivo climático

<sup>a</sup> El paquete Fit for 55 incluye seis reglamentos y seis directivas:

- Revisión de la Directiva de comercio de derechos de emisión (ETS)
- Revisión Reglamento de reparto de esfuerzo (ESR)
- Revisión Reglamento sobre el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura (LULUCF)
- Mecanismo de ajuste de carbono en frontera (CBAM)
- Revisión Directiva renovables (RED)
- Revisión Directiva de eficiencia energética (EED)
- Revisión de la Directiva de imposición energética (ETD)
- Revisión Reglamento en materia de emisiones de CO<sup>2</sup> de turismos y furgonetas
- Revisión Reglamento sobre la infraestructura de los combustibles alternativos
- Iniciativa relativa a los combustibles de aviación sostenibles (ReFuelEU)
- Iniciativa relativa a los combustibles del transporte marítimo (FuelEU)
- Nuevo Fondo Social para el Clima

intermedio de 2030, el denominado paquete *Fit for 55*<sup>8</sup>.

En lo que respecta al transporte marítimo en particular, el sector destaca por su contribución esencial en la cadena de suministro global y por su papel clave en la economía europea, dado que de él depende el 75% del comercio exterior de la UE y el 36% del intracomunitario<sup>XLVI</sup>. Por tanto, cualquier regulación que se le aplique debe tener en consideración su gran impacto potencial sobre la economía europea en su conjunto.

Según está previsto como parte del paquete *Fit for 55*, desde el 1 de enero de 2023 se extenderá al transporte marítimo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub> de la UE (ETS por sus siglas en inglés) para su aplicación progresiva en términos de pagos por derechos, hasta sus plenos efectos en 2026.

La entrada en vigor de la Directiva podría ocasionar un desvío de rutas hacia puertos no UE para tratar de eludir el pago de los

derechos de emisión. De esta manera se estaría incentivando el surgimiento de “paraísos de CO<sub>2</sub>”, lo que generaría una fuga de emisiones de carbono desde la UE a países próximos. Un proceso, que, además, alargaría las rutas e incrementaría el uso del transporte de mercancías por carretera y/o cabotaje, generando mayor volumen neto de emisiones.

Si a esto se le añaden las medidas que los puertos europeos ya vienen adoptando destinadas a reducir las emisiones en puerto, invirtiendo en instalaciones de suministro eléctrico a los buques (la propia normativa comunitaria lo hará obligatorio en 2030), en el caso de producirse dicha “fuga de carbono” la reducción de emisiones prevista en nuestros puertos no se produciría, dado que estas medidas no se van a adoptar en esos otros puertos. Es decir, se estaría generando el resultado contrario al perseguido con la nueva norma.

A todo ello, deben añadirse los efectos sobre la economía. Entre otros, como consecuencia del desplazamiento del transbordo a otros puertos se produciría una pérdida de conectividad de los puertos europeos, y con ello la caída de la competitividad de las exportaciones comunitarias y sus consecuentes implicaciones sobre la producción y el empleo.

<sup>9</sup> Entre otras, la modificación de la definición de “Port of Call”, con el fin de evitar que una parada en un puerto de transbordo en un país no UE “ponga a cero” el contador de CO<sub>2</sub> de la travesía, minorando así desvíos de rutas a puertos limítrofes a la Unión Europea; una transición más progresiva para rutas transoceánicas de más de 3.000 km, que evite el desvío hacia otros puertos no UE; o la puesta en marcha de un esquema de incentivos fiscales para operadores de rutas transoceánicas que realicen un número significativo de operaciones en puertos UE, de forma que reduzca el sobre coste de los derechos de emisión y se evite así el cambio de rutas.

En definitiva, y con el objetivo de prevenir efectos no deseados tanto para el medioambiente como desde el punto de vista económico y comercial, se debería promover, desde la Presidencia del Consejo de la UE, la revisión por parte de las autoridades europeas de la directiva de mercados de derechos de emisión en su aplicación al transporte marítimo, incluyendo enmiendas e instrumentos que amortigüen su impacto<sup>9</sup>.

#### **25. Diseñar instrumentos comunes para la detección, el conocimiento y gestión coordinada ante fenómenos meteorológicos y climáticos de gran impacto**

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático destaca que el calentamiento de la Tierra está provocando sustanciales cambios en los modelos de precipitación, los océanos y los vientos, en todas las regiones del mundo y, en algunos casos, de manera irreversible. Para Europa, prevé asimismo un aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos. Estas circunstancias han determinado que las temperaturas en Europa hayan aumentado significativamente durante el período 1991-2021, a un ritmo medio de aproximadamente +0,5 °C por década, según la Organización Meteorológica Mundial<sup>XLVII</sup>.

El aumento de las temperaturas y la intensificación de los fenómenos meteorológicos supone importantes costes para la economía de la UE y merma la capacidad de los países de producir alimentos. En 2021, los fenómenos meteorológicos y climáticos de gran impacto provocaron en Europa cientos de víctimas mortales, afectaron directamente a más de medio millón de personas y causaron pérdidas económicas que superaron los 50.000 millones de dólares.

Por ello, es importante avanzar con agilidad en el reforzamiento del proceso de recopilación y la puesta en común de datos para mejorar tanto el acceso a los conocimientos sobre los efectos climáticos y la adaptación al cambio climático como su intercambio (con especial atención a la consolidación de la plataforma *Climate-ADAPT*).

En particular, es importante destacar la relación existente entre clima y agua. En la UE, donde se encuentran territorios en situación de estrés hídrico severo y crónico, la financiación e inversiones son particularmente relevantes para garantizar el suministro de agua en sus diversos usos, así como la información y conocimiento precisos para avanzar hacia una planificación óptima de los recursos hídricos.

Por ello, desde la Presidencia española del Consejo de la UE cabría promover la disposición de los instrumentos comunes para la detección, el conocimiento y gestión coordinada ante fenómenos meteorológicos y climáticos de gran impacto, definiendo un marco de acción común en ámbitos como

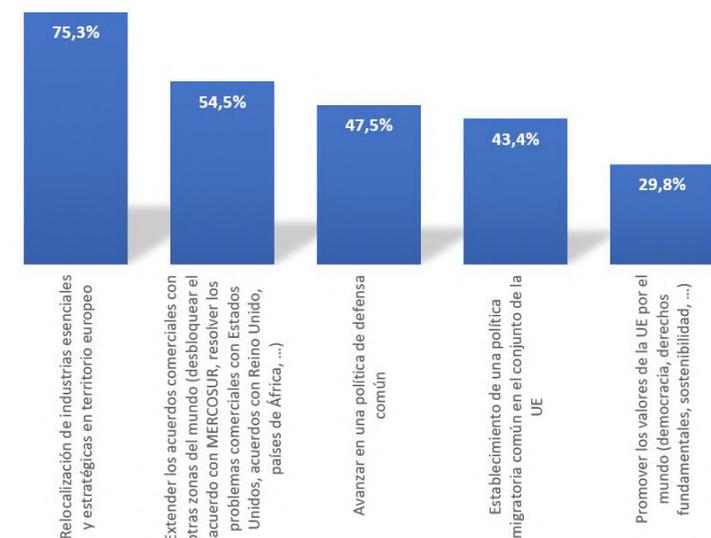
la movilización de financiación para la lucha contra el cambio climático, o el uso de los seguros contra los riesgos relacionados con el clima, entre otros.

### PARA UNA EUROPA GEOESTRÁTICA

Para proyectar una imagen potente y disponer de un protagonismo en el terreno internacional, es indispensable partir de una Europa fuerte e integrada. La pandemia del COVID-19 y posteriormente la invasión rusa de Ucrania no solo han provocado una catástrofe humanitaria, sino que han expuesto una serie de fragilidades e interdependencias, desde la economía y la seguridad alimentaria, la tecnología y la energía, hasta la defensa, dejando en evidencia la enorme relevancia de una autonomía estratégica en diversas áreas críticas.

La situación actual reclama una reflexión profunda sobre el posicionamiento de la Unión Europea en lo que respecta a su peso específico a escala mundial y a su seguridad y defensa, al tiempo que salvaguarda sus intereses, defiende sus valores y su modo de vida, y contribuye al bienestar futuro mundial. Todo ello implica, entre otras cuestiones, garantizar una competencia equilibrada dentro de la UE y a escala mundial y la protección y diversificación de las cadenas de suministro estratégico, consolidando el comercio exterior e impulsando la asociación con socios a nivel mundial que comparten los valores europeos, en pro de la paz y la estabilidad mundial y promoviendo la democracia y los derechos humanos.

### Medidas para incrementar la influencia de la UE en el mundo



Fuente: Cámara de Comercio de España

En lo que respecta a la influencia de la UE en el mundo, entre las áreas que se podrían potenciar durante la Presidencia española del Consejo de la UE, las empresas destacan la relocalización de industrias esenciales y estratégicas en territorio europeo. El 75,3% de las compañías encuestadas considera importante esta relocalización para mejorar la influencia de Europa en el mundo.

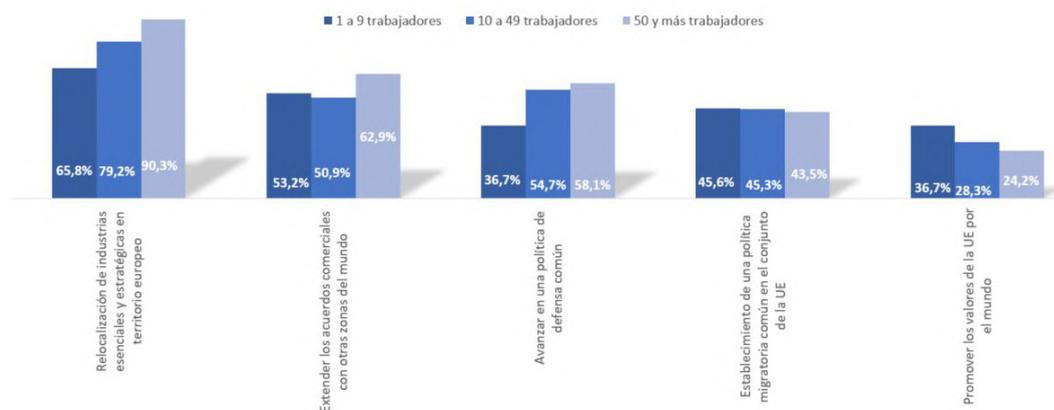
Otros ámbitos señalados por las empresas son la extensión de los acuerdos comerciales con otras zonas geográficas (desbloqueo del acuerdo con el MERCOSUR, resolución de los problemas comerciales que se mantienen con Estados Unidos o el Reino Unido...). El 54,5% de las compañías señala esta opción. El 47,5% cree conveniente avanzar en una política de defensa común, el 43,4% considera

necesario el establecimiento de una política migratoria común en el conjunto de la UE y un porcentaje menor, el 29,8%, aboga por promover los valores de la UE por el mundo.

Por tamaño de empresa, si bien la relocalización industrial continúa siendo, con diferencia, la mayor prioridad para todas las empresas de la muestra, su relevancia se incrementa notablemente con la dimensión empresarial, pasando del 65,8% de las compañías de menor tamaño al 90,3% entre las de más de 49 trabajadores.

La importancia del avance en la política de defensa pierde peso entre las microempresas (36,7%) y aumenta entre las empresas de más de 9 empleados (54,7% para las de 10 a 49 y 58,1% para las de más de 49 trabajadores).

LA OPORTUNIDAD DE REFORZAR EUROPA



Fuente: Cámara de Comercio de España

Finalmente, la relevancia de la extensión de los acuerdos comerciales con otras zonas del mundo, siendo importante para todas las empresas, es aún mayor entre las compañías de más de 50 empleados (62,9%).

Para contribuir a conseguir una **Europa geoestratégica**, con protagonismo y solidez a escala global, el entorno empresarial insta a la Presidencia española del Consejo de la UE a:

**26. Avanzar hacia la autonomía estratégica abierta: nueva configuración de las cadenas globales de valor y redefinición de la política comercial e industrial de la UE**

En plena irrupción de la pandemia y la crisis sanitaria, en marzo de 2020, la Comisión actualizó la Estrategia Industrial vigente hasta entonces, de modo que la nueva respondiera a las lecciones aprendidas, al impulso de la recuperación y al refuerzo de la autonomía estratégica europea. Así, la nueva Estrategia

Industrial de la UE sentaba las bases hacia la neutralidad climática, el liderazgo digital y el refuerzo de la competitividad industrial de la región a nivel global, asentando el objetivo último de la autonomía estratégica abierta. No en vano, las últimas perturbaciones por las que atraviesa la geopolítica mundial han supuesto para la Unión Europea una llamada de atención sobre su elevada dependencia exterior en aspectos de relevancia estratégica tales como defensa, energía y determinados suministros esenciales como los sanitarios, en el caso de la pandemia.

La reducción de la dependencia, lógicamente, no implica la relocalización de todas las industrias esenciales en la UE. Se trata de conseguir un equilibrio entre el refuerzo de la capacidad europea en áreas estratégicas y el fortalecimiento de la posición de nuestras empresas en las cadenas de suministro mundiales, diversificando el comercio exterior y la cooperación a nivel internacional. Para ello, la principal herramienta es la puesta en marcha de alianzas industriales

en ámbitos estratégicos, que atraigan a inversores privados e incluyan también a empresas emergentes y pymes<sup>10</sup>. Algunas de ellas ya se han puesto en marcha, como la Alianza industrial sobre procesadores y semiconductores o la Alianza para los datos industriales y la nube.

Durante 2023 corresponde, por tanto, continuar impulsando el desarrollo de una nueva configuración de las cadenas globales de valor y una redefinición de la política comercial e industrial de la UE. En concreto, supervisando la ejecución de las actuaciones previstas, así como acompañando y evaluando las actuaciones en marcha.

De modo complementario, cabe progresar en el diseño y desarrollo de herramientas que favorezcan una mayor autonomía y capacidad de resiliencia europea, que permitan afrontar un contexto internacional inestable e incierto sin mermar la economía ni la competitividad y recursos productivos de la UE.

Con ello, en suma, se estaría contribuyendo a que Europa esté en condiciones de convertirse en referente en el escenario global, lo que le otorgaría un protagonismo mayor en la definición de la regulación y los estándares internacionales, al tiempo que promovería la competitividad y la iniciativa empresarial.

**27. Acelerar la agenda comercial europea y, en particular, la conclusión de los acuerdos comerciales pendientes e implementar los ya negociados, apuntalando las alianzas comerciales y reubicando a América Latina entre las áreas prioritarias de la UE**

En el contexto geopolítico actual, avanzar en los acuerdos de comercio e inversión, reforzar las cadenas de suministro y potenciar la relación comercial con Estados Unidos, son tareas ineludibles para el futuro económico de la región.

En política comercial europea, los objetivos principales durante la Presidencia española del Consejo de la UE se centran en la materialización, actualización y entrada en vigor de determinados acuerdos de comercio e inversión clave (Mercosur, México, Chile), el impulso de las relaciones comerciales con actores fundamentales en el escenario global (EEUU, China, India), o la intervención activa en iniciativas multilaterales de relieve (13ª Conferencia Ministerial de la OMC a finales de 2023; modernización del Consenso de la OCDE para el apoyo público del Crédito a la Exportación; reunión de ministros de comercio de la organización Unión por el Mediterráneo), entre otros ámbitos.

España puede desempeñar un papel protagónico en la necesaria revitalización de las relaciones con la región latinoamericana en la agenda de prioridades de la Unión

<sup>10</sup> Los ámbitos estratégicos en los que se ha identificado la necesidad de mayor autonomía son: materias primas, ingredientes farmacéuticos activos, baterías de ion-litio, hidrógeno, semiconductores y computación en la nube y periférica.

Europea, un área con evidentes afinidades y vínculos con la UE, y donde la colaboración mutua aún cuenta con amplio camino por recorrer. Este interés debe reflejarse, además de en el avance en los acuerdos comerciales mencionados, en el restablecimiento de la celebración de reuniones al máximo nivel, como las Cumbres de Jefes de Estado y de gobierno, prevista en julio de 2023, así como la celebración de una cumbre empresarial UE – CELAC. En concreto, se espera que el reciente Acuerdo para la modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile<sup>XLVIII</sup>, consensuado en diciembre de 2022, entre en vigor en 2024. Por tanto, corresponderá a la Presidencia española asegurar su firma en 2023.

De este modo, el año 2023 debería servir para acelerar y enriquecer la agenda comercial de la UE, en particular, materializando los acuerdos comerciales pendientes e implementando los ya negociados, apuntalando las alianzas comerciales clave en el escenario global.

Por otro lado, en lo que respecta al Consejo de Comercio y Tecnología entre EEUU y la UE, si bien la cuestión de Ucrania ha resultado en un giro de las prioridades establecidas, resulta de interés, tanto para la UE como para España, recuperar en la agenda los temas pendientes. Entre ellos, figura acabar con las barreras comerciales para las tecnologías emergentes y desarrollar sistemas de Inteligencia Artificial; y fortalecer la seguridad de las cadenas de suministro, incluidos los ecosistemas de producción de semiconductores.

Por último, las tensiones comerciales manifestadas durante los últimos años han derivado en la proliferación de determinados cauces e instrumentos que socavan el multilateralismo, el libre comercio y deterioran las condiciones competitivas a escala global. En este escenario, desde la UE se han perfilado diversos mecanismos para garantizar el cumplimiento de las normas comerciales internacionales y preservar los derechos de la Unión.

En este sentido, desde la Presidencia española de la UE debería practicarse un seguimiento del contexto comercial internacional, identificando las áreas con evidentes distorsiones, y velando por la ágil concreción y aplicación de la normativa en ciernes relativa a la lucha contra la coerción o la modernización del estatuto de bloqueo, entre otros instrumentos.

### **28. Impulsar el establecimiento de una política de defensa común promoviendo la revisión de las capacidades de defensa de la Unión y la adopción de soluciones comunes, asentando clara y sólidamente los mecanismos de gobernanza y preferencias nacionales en la materia**

El objetivo de autonomía estratégica debería reforzarse con el establecimiento de una política de seguridad y defensa europea capaz de proteger de manera efectiva a la región de las amenazas que plantea el actual contexto geopolítico mundial.

En marzo de 2022 los jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo aprobaron

la Brújula Estratégica<sup>XLIX</sup>, primer libro blanco de la Unión Europea para la seguridad y la defensa, que establece un ambicioso plan de acción hasta 2030. Con él, la UE da un paso más en su política de defensa y seguridad dotándose de herramientas para aumentar su capacidad y voluntad de actuar y de los recursos para invertir más y mejor en su defensa. El documento, además de una evaluación del entorno estratégico, retos y amenazas a los que se enfrenta la región, ofrece también propuestas de actuación y un calendario de aplicación, orientados a dotar a la UE de mayor capacidad para decidir en situaciones de crisis y de defensa de su territorio y sus ciudadanos. Para ello, se articula en cuatro pilares: actuaciones, inversión, asociación y seguridad.

Es el momento de revisar las capacidades de defensa de la Unión en el marco de una defensa europea (equipos, tecnologías, recursos humanos, capacidades de intervención y mecanismos de toma de decisiones), y asentar clara y sólidamente las correspondientes cuestiones de gobernanza y preferencias nacionales en la materia. Unas tareas, además, que previsiblemente deban acompañarse de una intensa labor pedagógica con la opinión pública.

Por lo tanto, corresponde durante el año 2023 velar por la correcta puesta en marcha y ejecución de la Brújula Estratégica de la UE, dando protagonismo al refuerzo del proceso de búsqueda y adopción de soluciones comunes en materia de defensa en aras del interés colectivo.

### **29. Avanzar en la definición de las líneas directrices de un nuevo Pacto de migración y asilo, que aborde la unificación de los sistemas nacionales de gestión de flujos y habilite herramientas para afrontar tanto situaciones de normalidad como de crisis migratorias sobrevenidas**

La Unión Europea aplica actuaciones de control de fronteras y flujos migratorios desde la crisis migratoria de 2015. En la actualidad, se encuentra inmersa en el proceso de establecimiento de una política europea de migración eficaz, humanitaria y segura, de modo que la región esté preparada para afrontar cualquier circunstancia que incremente la presión migratoria, gestionar la migración adecuadamente y lograr una integración de los migrantes que repercuta en beneficios tanto para los recién llegados como para las sociedades y las economías de acogida. Para una población envejecida una inmigración ordenada significa una renovación.

La situación migratoria actual supone un gran reto para la capacidad de la UE en general, y de los Estados miembros en particular, de gestionar una crisis sin precedentes en territorio europeo. La misma requiere asegurar un equilibrio en la gestión y ubicación de los flujos de inmigración en el seno de la UE, garantizando la transparencia y agilidad del proceso, y evitando la sobrecarga de los Estados miembros con fronteras exteriores.

En octubre de 2022, la Comisión Europea publicó el Informe sobre los avances en el ámbito del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE<sup>L</sup>. Este documento establece un

marco de actuación común para la gestión de los flujos migratorios y el procedimiento para la concesión de asilo en los Estados miembros de la UE. El objetivo principal es la implementación de una política integral, sostenible, humana y efectiva a largo plazo para enfrentar los desafíos actuales de la migración irregular, a través del desarrollo de vías de migración legal, la mejora de la integración en los países de acogida y la cooperación con los países de origen y tránsito. Para ello, se señala la necesidad de mejorar la integración de los diferentes sistemas nacionales de gestión de los flujos migratorios en un sistema común europeo; y, al tiempo, proporciona nuevas herramientas y procedimientos para mejorar la gestión de las fronteras, la flexibilidad de los sistemas y la resiliencia ante las crisis migratorias. Asimismo, el informe incluye los principales retos que deberá afrontar la UE en el futuro:

- La respuesta ante el riesgo de que la inmigración sea utilizada como un elemento de amenaza híbrida contra la estabilidad de los países miembros.

En este contexto, el Gobierno de España, durante 2023, debería avanzar en la definición de las líneas directrices de un nuevo Pacto de migración y asilo, que prepare a la región para afrontar los retos migratorios futuros. Este nuevo Pacto, debería abordar la unificación de los diferentes sistemas nacionales de gestión de los flujos migratorios en un sistema común europeo, y habilitar herramientas para afrontar tanto situaciones de normalidad como de crisis migratorias sobrevenidas, como la derivada de la invasión rusa de Ucrania.

### **30. Velar por el correcto funcionamiento de los instrumentos europeos puestos en marcha para aumentar la influencia y la presencia de la UE en el mundo (*Global Gateway*), asegurando la promoción de los valores europeos**

En diciembre de 2021, la Unión Europea puso en marcha el *Global Gateway*<sup>4</sup>, un plan que movilizará 300.000 millones de euros a través de los nuevos instrumentos financieros del marco financiero plurianual de la UE 2021-2027. Su objetivo es apoyar el desarrollo de infraestructuras en todo el mundo y las transiciones verde y digital, financiando proyectos de conectividad, en particular en los sectores digital, climático y energético, de transporte, sanitario, educativo y de investigación. Con ello, la UE pretende promover y defender los valores europeos

El apoyo a los países miembros ante un posible aumento del flujo migratorio de entrada a la UE ya sea por una escalada de la guerra ruso-ucraniana, por un aumento de los flujos procedentes de África y Asia, o por una combinación de ambos.

- La necesidad de financiación para los programas de asilo de los países miembros.
- La gestión y monitorización de los movimientos secundarios dentro del espacio Schengen.
- El fortalecimiento de la seguridad en las fronteras externas de la UE.

a escala global, reforzando así su papel como actor protagonista en el panorama geopolítico mundial. En concreto, el plan se desarrolla en torno a seis principios básicos: la promoción de los valores democráticos, las infraestructuras no contaminantes, la buena gobernanza y transparencia, las relaciones entre iguales, la seguridad, y la catalización de la inversión privada.

Con ello, la región forjará nuevas alianzas de calidad que no impliquen dependencia, haciendo de Europa un aliado responsable y honesto que promueve sus valores impulsando proyectos tangibles y con proyección en el tiempo.

Durante 2023 se deberá velar por el correcto funcionamiento de los instrumentos europeos puestos en marcha para aumentar la influencia y la presencia de la UE en el mundo, asegurando la promoción de los valores europeos. En concreto, la estrategia *Global Gateway* representa una oportunidad para la renovación e impulso de la asociación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, así como con África.

En particular, el Gobierno de España, deberá velar por el respeto y la promoción de los valores europeos a lo largo de la ejecución de los proyectos realizados al amparo de *Global Gateway*. En este sentido, el respeto de los derechos humanos fundamentales, la evaluación del impacto social y medioambiental y el cumplimiento de los procedimientos de transparencia y diligencia debida deberían figurar entre las condiciones exigibles para poner en marcha

cualquier proyecto financiado por los agentes europeos.



## RELACIÓN DE NOTAS

- |      |   |        |  |
|------|---|--------|--|
| I    | <a href="#"><u>Conclusiones del Consejo sobre la Agenda Europea para el Turismo 2030, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3914 celebrada el 1 de diciembre de 2022</u></a>                              | XVI    | <a href="#"><u>Informe sobre el impacto de las reformas fiscales nacionales en la economía de la Unión</u></a>   |
| II   | <a href="#"><u>Política agrícola común para el periodo 2023-2027</u></a>  | XVII   | <a href="#"><u>Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas para el siglo XXI</u></a>  |
| III  | <a href="#"><u>Una política de competencia a la altura de los nuevos desafíos</u></a>   | XVIII  | <a href="#"><u>Agenda de Capacidades Europea</u></a>   |
| IV   | <a href="#"><u>Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior</u></a>  | XIX    | <a href="#"><u>Pacto por las Capacidades</u></a>   |
| V    | <a href="#"><u>Nueva Agenda Europea de Innovación</u></a>   | XX     | <a href="#"><u>Año Europeo de las Capacidades</u></a>  |
| VI   | <a href="#"><u>Recomendación del Consejo sobre los principios rectores para la valorización del conocimiento</u></a>  | XXI    | <a href="#"><u>Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937</u></a>  |
| VII  | <a href="#"><u>Nueva Estrategia industrial de la UE</u></a>   | XXII   | <a href="#"><u>El Consejo da su aprobación definitiva a la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas</u></a>  |
| VIII | <a href="#"><u>Plan de acción sobre propiedad intelectual e industrial</u></a>  | XXIII  | <a href="#"><u>Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas</u></a>   |
| IX   | <a href="#"><u>Informe Derechos de propiedad intelectual de la UE- La protección no es infalible</u></a>  | XXIV   | <a href="#"><u>Recomendación de la Comisión Europea sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis sanitaria</u></a>   |
| X    | <a href="#"><u>Conjunto de normas, tecnologías e instituciones que enmarcan las prácticas de gestión de datos en las industrias creativas</u></a>   | XXV    | <a href="#"><u>Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros</u></a>   |
| XI   | <a href="#"><u>Una Unión de los Mercados de Capitales (UMC) para las personas y las empresas</u></a>  | XXVI   | <a href="#"><u>Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo: La evaluación efectuada por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia es adecuada en general, pero persisten los riesgos en la ejecución</u></a> |
| XII  | <a href="#"><u>Unión de los Mercados de Capitales: la Comisión propone nuevas medidas para impulsar los mercados de capitales europeos</u></a>  | XXVII  | <a href="#"><u>Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo: Apoyo del FEDER a la competitividad de las pymes. Las deficiencias de diseño restan eficacia a la financiación</u></a>  |
| XIII | <a href="#"><u>Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo: Instrumentos de internacionalización de las pymes: las acciones de apoyo son numerosas, pero no plenamente coherentes ni coordinadas</u></a> | XXVIII | <a href="#"><u>Fichas temáticas sobre la Unión Europea. La ejecución del presupuesto</u></a>   |
| XIV  | <a href="#"><u>Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas para el siglo XXI</u></a>   | XXIX   | <a href="#"><u>Mejorar el MFP 2021-2027: un presupuesto de la UE resiliente apto para nuevos desafíos</u></a>  |
| XV   | <a href="#"><u>Proyecto sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS) de la OCDE y el G20</u></a>  |        |  |

- XXX [El impacto del cambio demográfico en Europa](#)
- XXXI [Comunicación sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE](#)
- XXXII [Europa necesita una política de cohesión más fuerte, moderna y simplificada para luchar contra las crecientes desigualdades](#)
- XXXIII [Brújula Digital](#)
- XXXIV [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#)
- XXXV [Espacio Europeo de Educación](#)
- XXXVI [Plan Acción 5G](#)
- XXXVII [Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo: Despliegue de la tecnología 5G en la UE: Retrasos en el despliegue de redes y problemas de seguridad que siguen sin resolverse](#)
- XXXVIII [Recomendación \(UE\) 2020/1307 de la Comisión de 18 de septiembre de 2020](#)
- XXXIX [Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea](#)
- XL [Reglamento sobre Ciberseguridad](#)
- XLI [Reglamento sobre Seguridad de la Información](#)
- XLII [Comunicación conjunta sobre una política de ciberdefensa de la UE y un Plan de Acción sobre Movilidad Militar 2.0](#)
- XLIII [Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La función del impuesto de sociedades en el gobierno corporativo»](#)
- XLIV [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité Europeo de las Regiones, Plan REPowerEU](#)
- XLV [Pacto Verde Europeo](#)
- XLVI [2020 Annual Report on CO2 Emissions from Maritime Transport](#)
- XLVII [Comunicado de prensa: Las temperaturas en Europa aumentan más del doble que la media mundial](#)
- XLVIII [La UE y Chile refuerzan una asociación política y comercial global](#)
- XLIX [Brújula Estratégica](#)
- L [Informe sobre migración y política de asilo de 2022: la adopción del Pacto sobre Migración y Asilo sigue siendo clave para un progreso duradero](#)
- LI [Global Gateway](#)

**Cámara**  
de Comercio de España

